



Universidad de Valladolid

Campus de Palencia

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS
Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

Plan de Ordenación Cinegética del coto de caza P-10588 “Monte Torozos Santa Cecilia”

Alumno: Leovigildo Felipe Hernandez Rodríguez

Tutor: Juan José Luque Larena

Cotutor: Joaquín Navarro Hevia

Septiembre del 2023



ÍNDICE

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA

OBJETO DEL PROYECTO	1
TÍTULO I. INVENTARIO	1
1 CAPÍTULO I. ESTADO LEGAL	1
1.1 Antecedentes	1
1.2 Posición administrativa.....	2
1.3 Titularidad.....	2
1.4 Límites	3
1.5 Enclavados	3
1.6 Cabidas.....	3
1.7 Servidumbres y zonas de seguridad.....	3
1.8 Ocupaciones.....	4
1.9 Usos y costumbres vecinales	4
1.10 Otros aspectos legales	4
2 CAPITULO II. ESTADO NATURAL.....	5
2.1 Situación geográfica	5
2.2 Orografía y configuración del terreno.....	5
2.2.1 Factores topográficos.....	5
2.3 Hidrografía.....	6
2.4 Climatología.....	6
2.4.1 Factores climáticos	6
2.5 Geología y Edafología	8
2.6 Vegetación	9
2.6.1 Uso forestal.....	9
2.6.2 Uso agrícola.....	10
2.6.3 Improductivo	10



2.7	Fauna.....	10
2.8	Enfermedades, Plagas y Daños	11
2.8.1	Enfermedades	11
2.8.2	Daños.....	14
2.8.3	Plagas.....	14
2.8.4	Daños abióticos en la vegetación	14
3	CAPITULO III. ESTADO SOCIOECONÓMICO	15
3.1	Resumen económico de las últimas cinco temporadas	15
4	CAPITULO IV. ESTADO CINEGÉTICO	21
4.1	Sección 1ª: División inventarial.....	21
4.2	Sección 2ª : Cálculo de existencias.....	21
4.2.1	Metodología.....	21
4.2.2	Gráficas de capturas de los 5 años anteriores.....	22
	TÍTULO II. PLANIFICACIÓN	29
1	CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS Y FINES.....	29
1.1	Fijación del periodo de vigencia.....	29
1.2	Determinación de los objetivos.....	29
1.3	Análisis de compatibilidades con otros aprovechamientos	30
1.3.1	Agricultura.....	30
1.3.2	Ganadería.....	30
1.3.3	Leñas.....	31
1.3.4	Micología.....	31
1.3.5	Apicultura	31
1.3.6	Uso recreativo.....	31
1.4	Zonificación	33
2	CAPÍTULO II. PLAN GENERAL.....	34
2.1	Elección de las especies de interés cinegético.....	34
2.2	Elección del tipo de aprovechamiento	35
2.3	Elección de las modalidades de caza por tipo de aprovechamiento	35
3	CAPÍTULO III. PLAN ESPECIAL	37

Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez

Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID – E.T.S DE INGENIERÍAS AGRARIAS



3.1	Plan de caza	37
3.1.1	Cálculo de la posibilidad de caza.	37
3.1.2	Resumen de cupos por especies	45
3.1.3	Cupo cazador/día para cada especie.	45
3.1.4	Días hábiles y horarios de caza.....	46
3.1.5	Sistemas de control y seguimiento de capturas.	46
3.1.6	Censos establecidos pre-caza.	47
3.1.7	Determinación de tipo de año para corrección de cupos.	47
3.1.8	Corrección de cupos.	48
3.1.9	Periodos hábiles aplicables.....	48
3.1.10	Número de cazadores por jornada cinegética.	49
3.1.11	Restricciones.....	51
3.2	Plan de mejoras	51
3.2.1	Mejoras administrativas.....	51
3.2.2	Mejoras biológicas.....	52
3.2.3	Mejoras en infraestructuras.	52
3.3	Plan de gestión	52
3.3.1	Especies con objeto de control y justificación.....	52
3.3.2	Normas de control	53
3.3.3	Cálculo de la posibilidad de control	53
3.3.4	Repoblaciones y sueltas.....	53
3.4	Plan de seguimiento y control.....	54
3.4.1	Seguimiento.....	54
3.4.2	Vigilancia y control	54



ÍNDICE

DOCUMENTO Nº2: ANEJOS A LA MEMORIA

ANEXO I – PLANOS	1
1.1 Plano de localización.	1
1.2 Plano de situación.	3
1.3 Plano de división por rodales.	5
1.4 Plano de zonas de seguridad, caminos y carreteras.	7
1.5 Plano de censos de corzo	9
1.6 Plano de localización de bebederos	11
1.7 Plano de enclavados	13
1.8 Plano de señalética de 1º orden.	15
1.9 Plano de señalética de 2º orden	17
ANEXO II – TABLAS	19
2.1 Tabla de valor asignable a la renta cinegética por unidad de superficie para la caza menor.	19
2.2 Tabla de valor asignable a la renta cinegética por unidad de superficie para la caza mayor.	19
ANEXO III – PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN LAS OBRAS DE MEJORA	20
3.1 Señalética.	20
3.2 Bebederos.	21
ANEXO IV - ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	22
4.1 Seguridad y salud en los trabajos de instalación de señalética	22
4.2 Seguridad y salud en la actividad de la caza menor.	22
4.3 Seguridad y salud en la actividad de caza mayor en ganchos o montería.	22
4.4 Seguridad y salud en la actividad de caza mayor en rececho o esperas.	23
ANEXO V – DOCUMENTOS	24
5.1 Ficha de control diario.	24
5.2 Ficha censos de perdiz y corzo	53
5.3 Ficha de control anual de capturas	54
ANEXO VI – EVALUACIÓN ECONÓMICA	57

Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez

Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID – E.T.S DE INGENIERÍAS AGRARIAS



6.1	Inversión inicial.	57
6.2	Gastos corrientes anuales	58
6.3	Tabla de ingresos corrientes anuales	58
6.4	Tabla resumen de gastos e ingresos.	59
6.5	Cálculo del rendimiento económico.	59
6.5.1	VAN (Valor Actual Neto)	59
6.5.2	TIR (Tasa Interna de Rendimiento).....	60
ANEXO VIII – BIBLIOGRAFÍA		66



Universidad de Valladolid

Campus de Palencia

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS
Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

Plan de ordenación cinegética del coto P-10588 “Monte Torozos Santa Cecilia”.

Documento N° 1: Memoria

Alumno: Leovigildo Felipe Hernandez Rodríguez

Tutor: Juan José Luque Larena

Cotutor: Joaquín Navarro Hevia

Septiembre del 2022



ÍNDICE

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA

OBJETO DEL PROYECTO	1
TÍTULO I. INVENTARIO	1
1 CAPÍTULO I. ESTADO LEGAL	1
1.1 Antecedentes	1
1.2 Posición administrativa	2
1.3 Titularidad	2
1.4 Límites	3
1.5 Enclavados	3
1.6 Cabidas	3
1.7 Servidumbres y zonas de seguridad	3
1.8 Ocupaciones	4
1.9 Usos y costumbres vecinales	4
1.10 Otros aspectos legales	4
2 CAPITULO II. ESTADO NATURAL	5
2.1 Situación geográfica	5
2.2 Orografía y configuración del terreno	5
2.2.1 Factores topográficos	5
2.3 Hidrografía	6
2.4 Climatología	6
2.4.1 Factores climáticos	6
2.5 Geología y Edafología	8
2.6 Vegetación	9
2.6.1 Uso forestal	9
2.6.2 Uso agrícola	10
2.6.3 Improductivo	10



2.7	Fauna.....	10
2.8	Enfermedades, Plagas y Daños	11
2.8.1	Enfermedades	11
2.8.2	Daños.....	14
2.8.3	Plagas.....	14
2.8.4	Daños abióticos en la vegetación	14
3	CAPITULO III. ESTADO SOCIOECONÓMICO	15
3.1	Resumen económico de las últimas cinco temporadas	15
4	CAPITULO IV. ESTADO CINEGÉTICO	21
4.1	Sección 1ª: División inventarial.....	21
4.2	Sección 2ª : Cálculo de existencias.....	21
4.2.1	Metodología.....	21
4.2.2	Gráficas de capturas de los 5 años anteriores.....	22
	TÍTULO II. PLANIFICACIÓN	29
1	CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS Y FINES.....	29
1.1	Fijación del periodo de vigencia.....	29
1.2	Determinación de los objetivos.....	29
1.3	Análisis de compatibilidades con otros aprovechamientos	30
1.3.1	Agricultura.....	30
1.3.2	Ganadería.....	30
1.3.3	Leñas.....	31
1.3.4	Micología.....	31
1.3.5	Apicultura	31
1.3.6	Uso recreativo.....	31
1.4	Zonificación	33
2	CAPÍTULO II. PLAN GENERAL.....	34
2.1	Elección de las especies de interés cinegético.....	34
2.2	Elección del tipo de aprovechamiento	35
2.3	Elección de las modalidades de caza por tipo de aprovechamiento	35
3	CAPÍTULO III. PLAN ESPECIAL	37

Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez

Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID – E.T.S DE INGENIERÍAS AGRARIAS



3.1	Plan de caza	37
3.1.1	Cálculo de la posibilidad de caza.	37
3.1.2	Resumen de cupos por especies	45
3.1.3	Cupo cazador/día para cada especie.	45
3.1.4	Días hábiles y horarios de caza.....	46
3.1.5	Sistemas de control y seguimiento de capturas.	46
3.1.6	Censos establecidos pre-caza.	47
3.1.7	Determinación de tipo de año para corrección de cupos.	47
3.1.8	Corrección de cupos.	48
3.1.9	Periodos hábiles aplicables.....	48
3.1.10	Número de cazadores por jornada cinegética.	49
3.1.11	Restricciones.....	51
3.2	Plan de mejoras	51
3.2.1	Mejoras administrativas.....	51
3.2.2	Mejoras biológicas.....	52
3.2.3	Mejoras en infraestructuras.	52
3.3	Plan de gestión	52
3.3.1	Especies con objeto de control y justificación.....	52
3.3.2	Normas de control	53
3.3.3	Cálculo de la posibilidad de control	53
3.3.4	Repoblaciones y sueltas.....	53
3.4	Plan de seguimiento y control.....	54
3.4.1	Seguimiento.....	54
3.4.2	Vigilancia y control	54



DOCUMENTO N° 1. MEMORIA

OBJETO DEL PROYECTO

En primer lugar, debido al crecimiento de la población de corzo y jabalí en la zona, se precisa crear un plan cinegético de caza mayor para el coto P-10588 "Monte Torozos Santa Cecilia" en el término municipal de Santa Cecilia del Alcor (Palencia) para complementar el plan cinegético actual dado que el actual es solo de caza menor y lograr mantener unas poblaciones adecuadas de estas especies, dado que se han visto indicios de sarna en algunos ejemplares de corzo, es aconsejable su inminente gestión, siempre con la intención de conservar y si es posible, aumentar la riqueza cinegética intentando simultáneamente conservar y proteger cualquier especie animal y vegetal que habite la zona del acotado.

TÍTULO I. INVENTARIO

1 CAPÍTULO I. ESTADO LEGAL

1.1 Antecedentes

Por la Orden de 5 de mayo de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se modifican los requisitos que deben cumplir los Planes Cinegéticos, regulando el procedimiento de renovación de los que cumplan su periodo de vigencia, quedando obligatorio para el aprovechamiento la existencia de un Plan Cinegético que los regule.

Se precisa de la firma de un técnico competente para los cotos de caza menor con una superficie superior de 3000 ha y para los cotos de caza menor con superficie menor con aprovechamiento secundario de caza (salvo que se limite a un máximo de 3 ganchos de jabalí) así como para todos los cotos de caza mayor.



Por la presente, no se tiene conocimiento de ninguna modificación de agregación o segregación de terrenos al acotado desde la constitución del coto de caza.

Tampoco tiene incidencia específica referido a la protección de la zona, ni está incluido en ningún espacio natural, ni zonas de especial protección de flora ni fauna.

Este documento, es un Trabajo Fin de Grado (TFG) por lo que se reserva todo derecho de propiedad intelectual y su aplicación solo podrá ser utilizado por aquellos que sean autorizados por escrito por el titular de este.

1.2 Posición administrativa

En la tabla 1, se representa la posición administrativa del coto P-10588 "Monte Torozos Santa Cecilia"

Tabla 1: Posición administrativa.

Posición administrativa	
Nombre	Monte Torozos Santa Cecilia
Matricula	P-10588
Clasificación	Coto Privado de Caza
Termino municipal	Santa Cecilia del Alcor
Provincia	Palencia

1.3 Titularidad

En la tabla 2, se incluyen las figuras de titularidad del acotado P-10588 "Monte Torozos Santa Cecilia"

Tabla 2: Titularidad de los terrenos.

Datos del titular	Datos del representante acreditado	Datos del arrendatario
Ayuntamiento de Santa Cecilia del Alcor. Plaza Mayor, Nº 1, CP:34191 Santa Cecilia del Alcor (Palencia) Telf: 979766432 Email: secretario@santaceciliadelalcor.es	Héctor Alonso Vivas C.I.F. P3416700G Santa Cecilia del Alcor (Palencia) Telf: 979766433 Email: secretario@santaceciliadelalcor.es	Leovigildo F. Hernandez Rodríguez DNI. 71165966X Calle Urraca Nº 10, 2ºB. CP: 47012 (VA) Telf: 630678442 Email: leovihernandez.lh@gmail.com



1.4 Límites

Los límites tanto espaciales como cinegéticos se recogen en la tabla 3 que se muestra a continuación. Ver mapa 1: Localización.

Tabla 3: Límites espaciales y cinegéticos. Formato: (1)

Orientación	Límites espaciales	Límites cinegéticos
Norte	Corral de la Gatera, Corrales del Guindal, Las Labradas, Senda Cubillas y Pecho de la Horca	Coto de Caza Santa Cecilia del Alcor
Sur	Paraje Carrecubillas y el Rasillo	Coto de Caza Monte de la Villa
Este	Senda del Ladrón y Paraje de Vilmarote	Coto de Caza Monte la Torre
Oeste	Camino santa Cecilia y Finca "Monte la Torre"	Coto de Caza Monte de la Villa

1.5 Enclavados

Existen 2 enclavados en el acotado: Los dos se sitúan alrededor de la zona de la charca de El Guindal. Ver plano 7: Enclavados. Sus referencias catastrales se exponen en la tabla 4:

Tabla 4: Referencia de los enclavados

ENCLAVADOS				
ENCLAVADO	Superficie (ha)	Referencia catastral	Situación	Referencia
1	0,227	34167A005050030000WS	Zona nor-este	Oeste de la charca de El guindal
2	0,033	34167A005050060000WH	Zona nor-este	Sur de la charca de El guindal

1.6 Cabidas

Las 507,5 ha que constituyen el coto, son Monte de Utilidad Pública. 69,36 ha son manchas de encina y quejigo, lo que corresponde a 13,66% de la superficie del coto y el 86,33% de roturados para cultivos de secano. Ver mapa 2: Localización

1.7 Servidumbres y zonas de seguridad



Según lo definido en la Ley 4/2021, de 1 de Julio de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, las zonas de seguridad que tiene este terreno cinegético son:

Carreteras PP-4001 y P-903, Cordel de Merinas, Camino de Santa Cecilia, Camino de Corcos, Senda del Ladrón y Senda de Cubillas.

A las carreteras, les pertenece una franja de 50 m desde la arista exterior de la explanación de la misma. Ver plano 4: Caminos, carreteras y zonas de seguridad

1.8 Ocupaciones

No existen ocupaciones en el coto con objeto de planificación.

1.9 Usos y costumbres vecinales

No existen ni se tienen conocimientos de usos y costumbres vecinales cinegéticas en el terreno con objeto de estudio, pero si en el aprovechamiento de las leñas, dado que anualmente se solicitan las llamadas “suertes de leñas” en la que se escoge una zona y se divide entre los solicitantes de leña, se numeran las parcelas y se sortean para poder extraer las leñas para el invierno.

1.10 Otros aspectos legales

No hay conocimiento de ningún otro aspecto legal.



2 CAPITULO II. ESTADO NATURAL

2.1 Situación geográfica

En la tabla 5, se recogen de forma esquemática la situación geográfica del terreno cinegético: Ver plano 1: Localización.

Tabla 5: Situación del terreno cinegético

Situación geográfica	
País	España
Comunidad autónoma	Castilla y León
Provincia	Palencia
Termino municipal	Santa Cecilia del Alcor
Hoja del MTN (1:50000)	311
Núcleos urbanos más cercanos	Santa Cecilia del Alcor, Dueñas
Vías de comunicación asfaltadas	PP-4001 y P-903
Vías de comunicación sin asfaltar	Cordel de Merinas, Camino de Santa Cecilia, Camino de Corcos, Senda del Ladrón, Senda de Cubillas
Acceso más rápido al centro del coto	PP-4001
Comarca medioambiental	Palencia
Oficina comarcal medioambiental	Palencia
Puesto de la Guardia Civil	Zapardiel

2.2 Orografía y configuración del terreno

2.2.1 Factores topográficos

Para conocer las posibles limitaciones del correcto desarrollo de las poblaciones que habitan en la zona con objeto de ordenación, se elabora la tabla 6 que se muestra a continuación:



Tabla 6: Factores topográficos

Orografía y configuración del terreno	
Altitud máxima (m)	865
Altitud mínima (m)	845
Altitud media (m)	855
Presencia de barrancos	No
Pendiente máxima (%)	19
Pendiente mínima (%)	0
Pendiente media (%)	2
Presencia de matorral	En manchas
Presencia de arbolado	En manchas y linderas
Presencia de majanos	Si
Presencia de zarzales	Escaso
Paso de migratorias en puertos	No
Proximidad a urbanizaciones	No
Proximidad a basureros	No
Proximidad a caminos	Si
Proximidad de carreteras	Si
Proximidad a cursos de agua	Muy escasos

2.3 Hidrografía

El único curso de agua en la zona es el Arrollo de El guindal, cuyo nacimiento está en la Balsa de El Guindal, que hace límite cinegético con el coto "Santa Cecilia del Alcor", regando una línea de 350 m, por lo que no da abastecimiento de agua suficiente a las especies cinegéticas del coto, sobre todo a la perdiz.

Existen 11 bebederos repartidos por todo el coto, encontrándose la mayor parte en la zona Este, ya que es la más alejada al arrollo. No existen zonas encharcadas ni permanente ni temporalmente. El arroyo de El Guindal es permanente, aunque se conoce que se secó en el verano de 2005 y en el de 2022. Ver Imágenes 1 y 2.

2.4 Climatología

2.4.1 Factores climáticos

La relación de los factores climáticos de la zona, se recogen en la tabla 7:



Tabla 7: Datos climáticos de Palencia. Fuente: climate-data.org

	Ene	Feb	Ma	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Temperatura media (°C)	3,8	4,5	7,4	9,9	13,8	18,9	21,3	21,3	17,8	13	7,1	4,3
Temperatura min. (°C)	0,5	0,4	2,5	4,6	7,8	12,1	14,3	14,4	11,7	8,2	3,6	0,9
Temperatura máx. (°C)	7,7	9,2	12,8	15,4	19,8	25,5	28,6	28,4	24,3	18,3	11,1	8,2
Precipitación (mm)	47	35	41	53	54	33	18	15	31	58	56	50
Humedad(%)	83%	75%	66%	65%	59%	50%	44%	44%	52%	66%	79%	81%
Días lluviosos (días)	6	5	6	8	7	5	3	2	4	7	7	6
Horas de sol (horas)	3,8	5,2	6,9	8,2	10,2	12	12,5	11,5	9,8	7,1	4,6	3,9

Como se puede observar, la precipitación es escasa y las temperaturas tienden a ser extremas.

A continuación, se procede a estudiar la evapotranspiración de la zona y su déficit hídrico por el método de Thornthwaite.

Tabla 8: Evapotranspiración por el método de Thornthwaite.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Índice Calor Mensual (i)	0,7	0,9	1,8	2,8	4,7	7,5	9,0	9,0	6,8	4,2	1,7	0,8
Evapotranspiración. (mm/mes)	4,3	7,3	18,3	31,5	60,0	105,4	127,9	117,7	79,8	38,7	11,6	5,2
Superávit (mm)	42,7	27,7	22,7	21,5						19,3	44,4	44,8
Déficit (mm)					6,0	72,4	109,9	102,7	48,8			

Para calcularlo, se obtiene de la fórmula $Ep = 1,6 \cdot (10 \cdot t/I)^\alpha \cdot fi$ donde:

$$i = (t/5)^{1,514}$$

$$I = \sum(i) = 49,80$$

$$\alpha = 675 \cdot 10^{-9} \cdot I^3 - 771 \cdot 10^{-7} \cdot I^2 + 1792 \cdot 10^{-5} \cdot I + 0,49239$$

$$\alpha = 1,27699396801971$$

Como se puede apreciar en la tabla 7, la evapotranspiración en los meses de estío es muy grande, teniendo pico máximo en julio con un déficit de 109,93 mm, lo que hace unas



condiciones muy desfavorables tanto para la flora como para la fauna y para esta última, es preciso la instalación de bebederos para evitar que las polladas de perdiz se pierdan y favorecer la cría de multitud de fauna de la zona.

En el siguiente climograma (Ilustración 1), se representa de forma más visual la temporada de estío y las temperaturas que se dan en la zona.

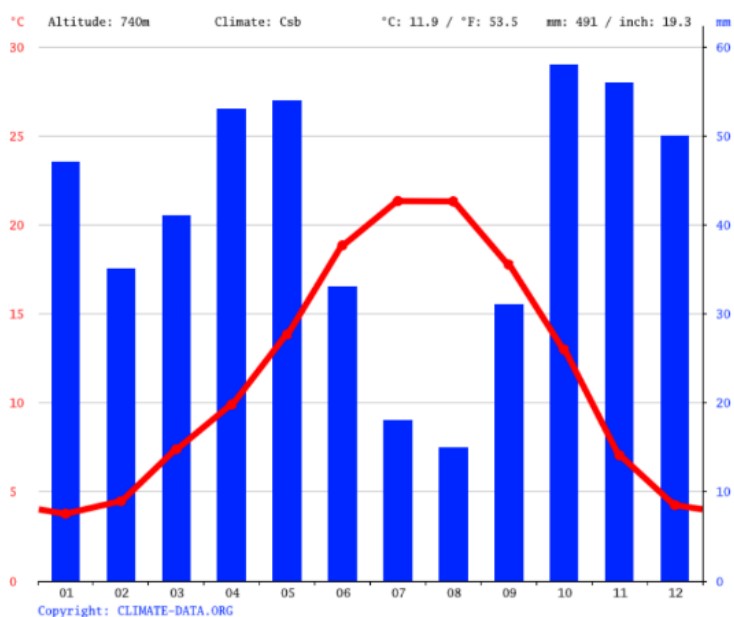


Ilustración 1: Diagrama climático de Palencia. Fuente: Climate-Data.org

2.5 Geología y Edafología

A continuación, se recogen en la tabla 9 los datos tanto geológicos como edafológicos más relevantes de la zona.



Tabla 9: Datos geológicos y edafológicos. Fuente: (4)

Año de estudio	2.020
Elaborado por:	ITAGRA
MO (%)	0,94 (Muy bajo)
Arena (%)	75,68
Limo (%)	5
Arena (%)	19,32
Textura	Franco arenosa
Valoración	Suelo Medio
pH	8,46
Tipo suelo	básico
Carbonatos (%)	11,8
Caliza activa (%)	5,4
Conductividad	No salino
Fosforo (PPM)	5,3 (Muy bajo)
Potasio (PPM)	45 (Muy bajo)
Calcio (PPM)	7595,16 (Muy alto)
Magnesio (PPM)	40,13 (Muy bajo)
Sodio (PPM)	11,5 (Muy bajo)
Altitud (m)	750
Prof. Suelo max. (cm)	36
Prof. Suelo min. (cm)	3

2.6 Vegetación

2.6.1 Uso forestal

Así como ha sido definido en el apartado 1.6, la superficie forestal, comprende un 13,66% de la superficie total del coto, con un total de 69,36 ha. En esta superficie, se encuentran entre las más representativas las siguientes especies por orden de mayor a menor presencia las descritas en la tabla 10:

Tabla 10: Especies forestales más representativas.

Nombre vernáculo	Nombre científico
Encina	<i>Quercus ilex</i>
Quejigo	<i>Quercus faginea</i>
Jara laurel	<i>Cistus laurifolius</i>
Tomillo salsero	<i>Thimus mastichina</i>
Tomillo rastrero	<i>Timus cigris</i>
Espino albar	<i>Crataegus monogyna</i>
Rosa canina	<i>Rosa canina</i>
Madreselva	<i>Lonicera etrusca</i>



2.6.2 Uso agrícola

Tal y como se indica en el apartado 1.6, la superficie del coto perteneciente a tierras del cultivo es el 86,33% de la superficie del coto, lo que corresponde a 438,12 ha. En la zona, se suele producir solamente cultivo de secano entre los que se encuentra principalmente el trigo y la cebada. Dentro también entre los cultivos habituales, se puede encontrar cultivado los yeros (*Vicia ervilia*) pero de una forma mucho menos presente. Muy ocasionalmente se puede ver sembrado girasol de aceite, pero desde hace unos 15 años no se suele ver regularmente.

Esporádicamente, se ha sembrado colza, sobre todo los años que tuvo más auge los biocombustibles.

2.6.3 Improductivo

Dentro de los roturados de cultivo, hay aproximadamente alrededor de 15 que están en permanente barbecho, donde en más de la mitad se puede apreciar claros signos de regenerado forestal, por lo que dentro de unos años, se podrán sumar a la superficie total forestal en cuanto se declare como tal.

2.7 Fauna

En la tabla 11 se recogen las especies más presentes en la zona.



Tabla 11: Fauna más representativa del terreno cinegético. Fuente: Propia. Formato: (1)

Cinegéticos		No cinegéticos	
Nombre común	Nombre científico	Nombre común	Nombre científico
AVES		AVES	
Perdiz roja	<i>Alectoris rufa</i>	Aguila calzada	<i>Hieraaetus pennatus</i>
Codorniz	<i>Coturnix coturnix</i>	Milano real	<i>Milvus milvus</i>
Paloma torcaz	<i>Columba palumbus</i>	Milano negro	<i>Milvus migrans</i>
Paloma zurita	<i>Columba oenas</i>	Aguilucho cenizo	<i>Circus pygargus</i>
Paloma bravía	<i>Columba libia</i>	Busardo ratonero	<i>Buteo buteo</i>
Corneja	<i>Corvus corone</i>	Lechuza	<i>Tyto alba</i>
Urraca	<i>Pica pica</i>	Mochuelo	<i>Athene noctua</i>
Vecada	<i>Escolopax rusticola</i>	Buitre leonado	<i>Gyps fluvus</i>
Pato azulón	<i>Anas platyrhynchos</i>	Arrendajo	<i>Garrulus glandarius</i>
MAMIFEROS		Pito rela	<i>Picus viridis</i>
Conejo común	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Mirlo	<i>Turdus merula</i>
Liebre Ibérica	<i>Lepus granatensis</i>	Estornino negro	<i>Sturnus unicolor</i>
Zorro	<i>Vulpes vulpes</i>	Avefría	<i>Vanellus vanellus</i>
Jabalí	<i>Sus scrofa</i>	Cobujada	<i>Galerida cristata</i>
Corzo	<i>Capreolus capreolus</i>	Abubilla	<i>Upupa epops</i>
		Alcaudón real	<i>Lanius excubitor</i>
		Jilguero	<i>Carduelis carduelis</i>
		REPTILES	
		Culebra bastarda	<i>Malpolon monspessulanus</i>
		Culebra de escalera	<i>Zamenis scalaris</i>
		Lagarto ocelado	<i>Timon lepidus</i>
		Rana perezi	<i>Pelophylax perezi</i>
		MAMIFEROS	
		Topillo	<i>Microtus arvalis</i>
		Ratón de campo	<i>Apodemus sylvaticus</i>
		Tejón	<i>Meles meles</i>

A demás de las escritas en la tabla, el día 18 de septiembre del 2022 se observó un buitre negro (*Aegyptus monachus*) nunca visto por la zona. Ver Imagen 3.

2.8 Enfermedades, Plagas y Daños

2.8.1 Enfermedades

En lo que a enfermedades se refiere, se han observado recientemente claros indicios de presencia de sarna en corzos en la zona, lo que es preocupante dado que a menos de 1 km



hay una finca con ganado vacuno y hay un rebaño de ovejas por la zona, por lo que se debería empezar a controlar la enfermedad lo antes posible.

En cuanto a la mixomatosis, desde hace más de 15 años no se han visto casos de esta enfermedad, ni en conejos cazados ni encontrados muertos.

Si es verdad que desde el 2015, la población de conejos ha mermado muy significativamente, pero no se sabe realmente la razón del descenso, dado que en pueblos colindantes se están haciendo controles por daños de conejos a cultivos. Se puede intuir que el problema, sea debido al estado del monte, ya que donde más población de conejos se daba era en la zona de arbolado abierto y desde que no se extraen leña se ha cerrado en exceso. Como consecuencia, el jabalí ha aumentado de manera masiva en la zona, lo que ha hecho que la población tanto de conejo como de otras especies cinegéticas (perdiz, liebre...) se haya visto afectada.

En el año 2005, la Tularemia provocó un declive muy importante en la población de la Liebre Ibérica, pero desde entonces no se ha vuelto a ver un ejemplar muerto por la enfermedad. Actualmente se mantienen las poblaciones escasas pero estables. En la tabla 12, se realiza un análisis de riesgo sanitario de las especies vulnerables del acotado.

Tabla 12: Análisis de riesgo sanitario en especies vulnerables. Formato: (1)

Factor limitante	Corzo (<i>Capreolus capreolus</i>)	Conejo (<i>Oryctolagus cuniculus</i>)	Liebre (<i>Lepus granatense</i>)
Daños previos	No	Si (Mixomatosis y NHV)	Si (Tularemia)
Daños presentes	Si (Sarna sarcoptica)	No	No
Existencia de cerramientos	No	No	No
Estado de la población	Supranormal	Infranormal	Estable
Focos de contagio	Bebederos escasos y pasos frecuentados	No consta	No consta
¿EDO presente?	Si	No	No

*EDO: Enfermedad de Declaración Obligatoria

A continuación, en las tablas 13 y 14 se hace una relación de las enfermedades y patologías más comunes que se pueden encontrar en las especies de caza presentes en el coto objeto de ordenación:



Tabla 13: Patologías más comunes en las especies cinegéticas de caza menor. Fuente: (1)

Especies de caza menor		
AVES	Enf. víricas	Enfermedad de Newcastle, Viruela aviar, Encefalomiелitis, laringotraqueitis infecciosa.
	Enf. bacterianas	Colibacilosis, Salmonellosis. Straphylococias, Pasteurellosis, Coriza infeccioso, Mycoplasmosis, Chlamydiosis.
	Enf. fúngicas	Fungosis-Micotoxicosis y Candidiasis
	Enf. parasitarias	Ascariidiosis, Heterakidosis, Singamosis, Teniasis, Coccidiosis, Tetramerosis, Trichomonosis, Capilariosis, Sarna, Amebiasis.
	Intoxicaciones	Botulismo y Plumbismo
Lagomorfos	Enf. víricas	Mixomatosis y Enfermedad Vírica hemorrágica (NHV)
	Enf. bacterianas	Tularemia, Pasterelosis y Colibacilosis
	Enf. parasitarias	Coccidiosis, Dermatomicosis y Sarna.

Tabla 14: Patologías más comunes en las especies cinegéticas de caza mayor. Fuente: (1)

Especies de caza mayor			
Enf. infecciosas	Enf. víricas	Ectima contagiosos, Peste porcina clásica o africana, Enfermedad de Aujeszky	
	Enf. bacterianas	Clamidiiasis, Queratoconjuntivitis, Pasteurellosis, Septicemia hemorragica, Leptospirosis, Listeriosis, Salmonellosis, Brucelosis, Tuberculosis, Pseudotuberculosis, Actinomicosis, Clostridiosis, Colibacilosis.	
Enf. Parasitarias	Causadas por Protozoos	Protozoosis hemáticas, Coccidiosis, Género Sarcocystis y Toxoplasmosis.	
	Causadas por Helminthos	Trematodosis	Fasciolosis y Dicroceliosis
		Cestodosis	Hidatidosis y Cisticercosis
		Nematodosis	Broncopulmonares, Gastrointestinales y Triquinosis
	Causadas por Artrópodos	Ácaros	Sarna sarcoptica y Garrapatas
Insectos		Piojos, Pulgas, Moscas (miasis)	
Otras	Tumores, intoxicaciones, traumatismos, procesos carenciales y patologías de orden genético.		



2.8.2 Daños

Como se ha comentado anteriormente, desde que las masas de arbolado se han cerrado en exceso, los jabalís están haciendo estragos en los cultivos, teniendo que solicitar esperas al jabalí de manera reiterada para poder reducir en la manera de lo posible los daños a las tierras de cereal. Ver Imágenes 4, 5 y 6

2.8.3 Plagas

Respecto a las plagas, no se detectan daños reseñables en las masas de arbolado de la zona.

2.8.4 Daños abióticos en la vegetación

No se aprecian en la zona daños por heladas, granizos, nieve, incendios o rayos en la zona, aunque si se observan daños en el arbolado colindante a los roturados de cultivo por el paso de la maquinaria.



3 CAPITULO III. ESTADO SOCIOECONÓMICO

3.1 Resumen económico de las últimas cinco temporadas

El valor cinegético, es el valor de mercado de todas las especies cinegéticas cazadas en un acotado a lo largo del periodo de ordenación anterior.

Para realizar dicha valoración, se toman los datos de las capturas por especie de interés cinegético y modalidad de caza con la que se ha capturado. También se toman los datos de valor de mercado en las últimas cinco temporadas de vigencia del Proyecto anterior. Por lo que el valor cinegético genera la siguiente formula:

$$V = V_{cm} + V_{CM} \text{ donde:}$$

V = Valor cinegético

V_{cm} = Valor cinegético de caza menor

V_{CM} = Valor cinegético de caza mayor

Derivado de esta fórmula, el valor de las piezas de caza menor es: el sumatorio de todas las piezas cazadas del coto y de la misma forma de las de caza mayor, por lo que se obtiene una fórmula más desarrollada expresada continuación:

$$V = \sum_{i=1}^n V_{cm_i} + \sum_{j=1}^m V_{CM_j} \text{ donde:}$$

V = Valor cinegético

V_{cm} = Valor cinegético de la caza menor

V_{CM} = Valor cinegético de la caza mayor

i = Especies de caza menor

j = Especies de caza mayor

n = Número de total de especies de caza menor

m = Número total de especies de caza mayor

Se toma el valor de una pieza de caza en función del valor de pieza equivalente, que es el valor de mercado que se la asigna a una especie cinegética tomando como equivalencia el valor de mercado de otra especie cinegética.



Se toman los valores de dos piezas equivalentes presentes en el coto de caza con objeto de gestión:

- Valor equivalente para caza menor: Valor de la perdiz roja (*Alectoris rufa*)
- Valor equivalente para caza mayor: Valor del corzo (*Capreolus capreolus*)

Por lo tanto, para la caza menor, el valor cinegético es:

$$V_{cm} = \sum_{i=1}^n V_{cm_i} = \sum_{i=1}^n (V_{N_i} \times CR_i) = \sum_{i=1}^n (CA_i \times CE_i \times PE_{cm}) \times CR_i$$

donde:

V_{N_i} = Valor normal de especies cinegéticas de caza menor

CR_i = Coeficiente de reducción aplicable por especie de caza menor

CA_i = Piezas cazadas de especies de caza menor

CE_i = Coeficiente de equivalencia para cada especie cinegética de caza menor

PE_{cm} = Valor de pieza equivalente de caza menor

Entonces, para la caza mayor, el valor cinegético será:

$$V_{CM} = \sum_{j=1}^m V_{cm_j} = \sum_{j=1}^m (V_{N_j} \times CR_j) = \sum_{j=1}^m (CA_j \times CE_j \times PE_{CM}) \times CR_j$$

donde:

V_{N_j} = Valor normal de especies cinegéticas de caza mayor

CR_j = Coeficiente de reducción aplicable por especie de caza mayor

CA_j = Piezas cazadas de especies de caza mayor

CE_j = Coeficiente de equivalencia para cada especie cinegética de caza mayor

PE_{CM} = Valor de pieza equivalente de caza mayor

Con este método se valorará de la siguiente manera:

- Los coeficientes de equivalencia para cada especie cinegética se mantendrán constantes independientemente de los valores de la pieza equivalente de caza menor y mayor pudieran fluctuar con el tiempo. (1)
- Las especies cinegéticas que carecen de interés cinegético presentan un valor nulo. Son el caso del zorro, córvidos y gaviotas que han de ser gestionados por



imperativo legal por el coto independientemente que suponga una carga económica para el coto. (1)

- Que ciertas especies cinegéticas no hayan sido apenas objeto de aprovechamiento, es debido a que sus poblaciones son marginales. (1)
- Para las especies de caza mayor, los coeficientes de equivalencia son diferentes dependiendo de que se trate de machos trofeo, machos que no son trofeo y hembras. (1)
- Los coeficientes de reducción se aplican para casos excepcionales de poblaciones con un exceso de individuos y aquellas poblaciones han sufrido una merma por enfermedad. Este coeficiente de reducción será menor que uno para el caso de exceso de población y mayor de uno en el caso de enfermedad o merma sustancial de la población. (1)

Debido a que, en Castilla y León el valor de pieza equivalente no está prefijado, se toma el valor unificado al estado español de 50 € para la caza menor y 1000 € para la caza mayor.

Las tablas de valoración se realizan con las especies presentes en el coto con objeto de ordenación.

Tabla 15: Valoración de las últimas cinco temporadas de caza menor.

Especies de caza menor						
Especie	TEMPORADA DE CAZA					TOTAL
	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	
Perdiz Roja	18	0	27	40	8	93
Codorniz	20	3	9	12	1	45
Tórtola europea	0	0	0	0	-	0
Paloma Torcaz	30	36	34	32	28	160
Paloma Bravía	6	7	6	3	0	22
Becada	5	3	4	1	3	16
Ánade real	4	0	0	0	0	4
Conejo	82	53	15	29	12	191
Liebre ibérica	0	5	4	5	4	18
Zorro	6	5	10	12	11	44

Con los valores totales obtenidos, se elabora la tabla de valoración cinegética.



En el caso de la perdiz, se toma como Coeficiente de reducción 1,10 debido a su tendencia a la baja y la del conejo a 1,05 por el mismo motivo, quedando la tabla de la siguiente forma con su valoración correspondiente.

Tabla 16: Cálculo del valor cinegético de la caza menor.

Valor cinegético para la caza menor V_{cm}					
Especie	Parámetros				
	CA	CE	PE _{cm} (€)	CR	V _{cm}
<i>Alectoris rufa</i>	93	0,40	50,00	1,10	2.046,00
<i>Coturnix coturnix</i>	45	0,30	50,00	1,00	675,00
<i>Columba palumbus</i>	160	0,50	50,00	1,00	4.000,00
<i>Columba libia</i>	22	0,30	50,00	1,00	330,00
<i>Sturnus spp.</i>	0	0,10	50,00	1,00	0,00
<i>Escolopax rusticola</i>	16	1,00	50,00	1,00	800,00
<i>Anas platyrhynchos</i>	4	1,00	50,00	1,00	200,00
<i>Oryctolagus cuniculus</i>	191	0,40	50,00	1,05	4.011,00
<i>Lepus granatensis</i>	18	1,00	50,00	1,00	900,00
<i>Vulpes vulpes</i>	44	0,20	50,00	1,00	440,00
TOTAL					13.642,00

La única especie de caza mayor que se ha cazado en el coto es el jabalí por motivos de control cinegético por prevención de daños, por lo que se le valorará con un CE de selectivo que equivale a 0,15. MS= macho selectivo, HS= hembra selectiva.

En el caso del corzo, debido a que no se ha cazado nunca en este coto, no se clasificará de ninguna manera, dado que no hay antecedentes para comprobar si es trofeo o selectivo. En las tablas 17 y 18 se representa la valoración y el cálculo de valor de la caza mayor.

Tabla 17: Valoración de las últimas cinco temporadas de caza mayor

Especies de caza mayor						
Especie	TEMPORADA DE CAZA					TOTAL
	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	
<i>Sus scrofa</i> (MS)	0	0	0	1	3	4
<i>Sus scrofa</i> (HS)	0	0	0	0	1	1
<i>Capreolus capreolus</i>	0	0	0	0	0	0



Tabla 18: Cálculo del valor cinegético de la caza mayor.

Valor cinegético para la caza mayor V_{CM}					
Especie	Parámetros				
	CA	CE	PE _{CM} (€)	CR	V _{CM}
<i>Sus scrofa</i> (MS)	4	0,15	1.000,00	1,00	600,00
<i>Sus scrofa</i> (HS)	1	0,15	1.000,00	1,00	150,00
<i>Capreolus capreolus</i>	0	1,00	1.000,00	1,00	0,00
TOTAL					750,00

Con los resultados de las tablas se obtiene el siguiente valor:

$$V = V_{cm} + V_{CM} = 13.642,00 + 750,00 = 14.392,00 \text{ €}$$

Dividiendo esta cantidad entre el número de años de la toma de resultados de las capturas que fue de 5 años, se obtiene el valor cinegético anual medio que es:

$$V_{\text{anual medio}} = \frac{14.392,00}{5} = 2.878,4 \text{ €}$$

Se procede en las tablas 19 y 20 al cálculo del Impuesto Municipal de Bienes Suntuarios en función de las piezas equivalentes:

Tabla 19: Valor suntuario para la caza menor.

Cálculo del Impuesto de Bienes Suntuarios para la caza menor	
Valor cinegético, V _{cm} (€)	13.642,00
Valor de pieza equivalente, PE _{cm} (€)	50,00
Nº de piezas equivalentes (Ud)	641,00
Superficie (ha)	507,50
Nº de piezas equivalentes/ha	1,26
Grupo de clasificación	IV
Valor asignable (€/ha)	0,80
Valor total IBMS (€, Máximo 20%)	0,80x507,50x0,2 = 81,2



Tabla 20: Valor suntuario para la caza mayor.

Cálculo del Impuesto de Bienes Suntuarios para la caza mayor	
Valor cinegético, V_{cm} (€)	750,00
Valor de pieza equivalente, PE_{cm} (€)	1.000,00
Nº de piezas equivalentes (Ud)	5,00
Superficie (ha)	507,50
Nº de piezas equivalentes/ha	0,01
Grupo de clasificación	I
Valor asignable (€/ha)	0,22
Valor total IBMS (€, Máximo 20%)	$0,22 \times 507,50 \times 0,2 = 22,33$

La tabla condicionante del valor asignable del terreno cinegético se encuentra recogido en las tablas 1 y 2 del ANEJO VII. TABLAS.



4 CAPITULO IV. ESTADO CINEGÉTICO

4.1 Sección 1ª: División inventarial

El coto se divide administrativamente en 4 rodales diferenciados:

Rodal 1: Zona de tierras de cultivo con manchas dispersas al Este de la carretera PP-4001. "Los medios"

Rodal 2: Zona de tierras de cultivo con manchas dispersas al Oeste de la carretera PP-4001. "Las traviesas"

Rodal 3: Zona de monte espeso de quercineas en llano. "Las Losas"

Rodal 4: Zona de monte claro de quercineas en ladera. "Monte de la Charca"

Ver plano 4: Plano de división por rodales

En los rodales 1 y 2, se contempla la caza menor como actividad principal y la mayor en el rececho del corzo.

En los rodales 3 y 4, se contempla la caza mayor como actividad principal, dado que son las zonas donde se pueden dar ganchos para cazar el jabalí. También se contempla la posibilidad de cazar el zorro en mano o en gancho.

4.2 Sección 2ª : Cálculo de existencias

4.2.1 Metodología

Debido a carecer de datos de coeficientes como coef. de asistencia, coef. de tensión social, cazabilidad, densidad poblacional anterior.... se decide determinar y corregir los cupos con los resultados obtenidos de las últimas 5 temporadas, dado que es el único dato cierto del que se dispone para poder estimarlo.

Con estos datos, se van a fijar los cupos de caza para las próximas 5 temporadas. Estos cupos son de carácter orientativo, dado que la intención del plan es que los cupos se adapten a la situación anual de cada temporada y así, de este modo se ajusta a la población real de cada año en particular.

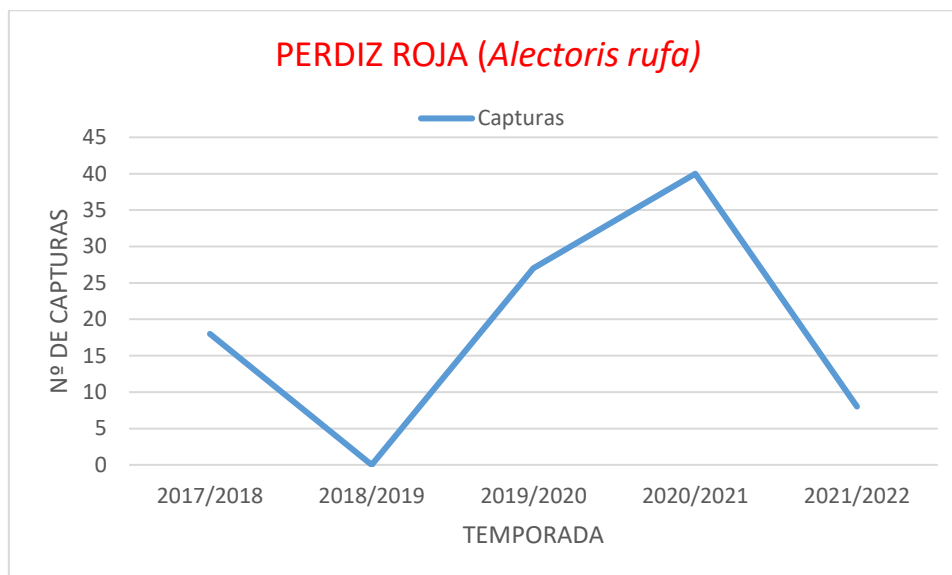


4.2.2 Gráficas de capturas de los 5 años anteriores.

Caza menor:

Se procede a representar y estudiar las gráficas de capturas con los siguientes resultados:

- Perdiz roja



Gráfica 1: Línea de tendencia de capturas de Perdiz.

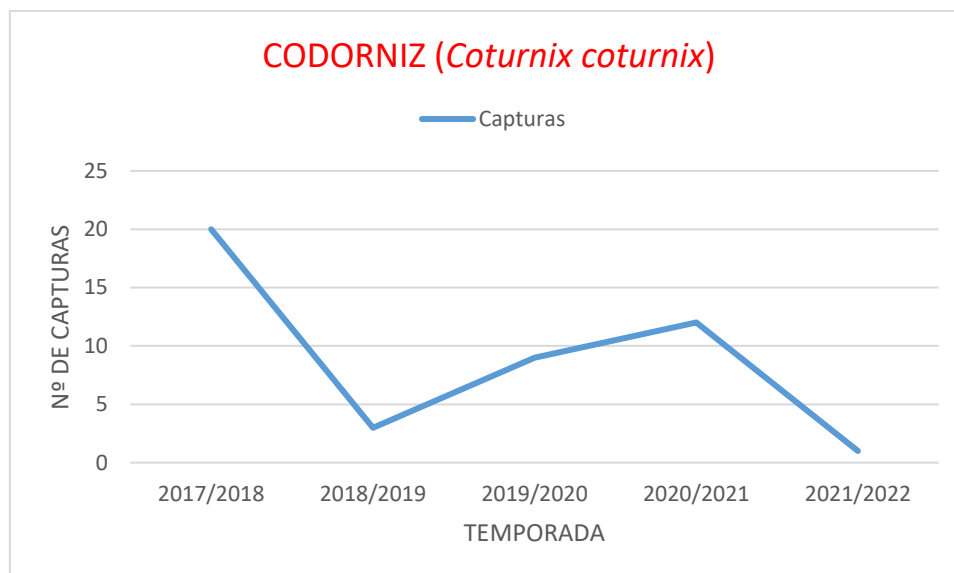
Si se observa la gráfica, en la temporada 2018/2019, el número de capturas es 0. Debido a que el coto acordó en no cazar la perdiz debido a la escasez que presentaba la población de perdiz ese año.

Como se puede comprobar, los dos últimos años hubo un repunte en el número de capturas, por lo que fue muy favorable la decisión de no cazarlas.

La tendencia de la última temporada es a la baja, lo que determina que el estado de la población no es óptima para el acotado.



- Codorniz



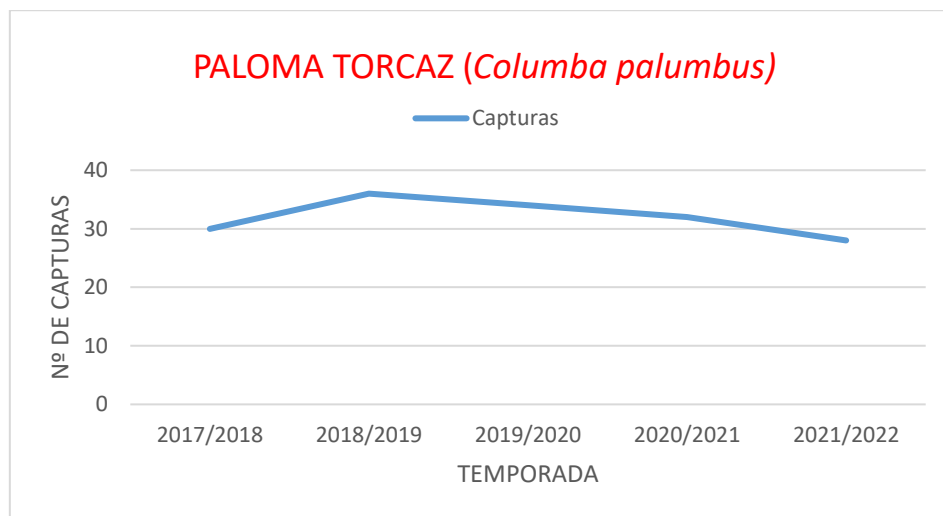
Gráfica 2:: Línea de tendencia de capturas de codorniz.

En el caso de la codorniz, es una especie migrante que proviene del norte de África. Todos los años desde la primavera hasta pasada la época estival, habita la península y su población oscila mucho por los hábitos de esta especie e influyen mucho las lunas, los vientos, cantidad de comida y posibilidad de agua y la gestión en otras comunidades y países de sus épocas de caza. Desde hace algunos años, se está cazando la codorniz en la zona de marruecos y se está cultivando regadío, lo que hace que las condiciones de su hábitat cambien y sean más propicias para su establecimiento sedentario en el continente africano, por lo que es muy difícil determinar un estado de población en el acotado con objeto de estudio, pero sí que se puede determinar que la frecuencia de residencia en el mismo es cada vez más escasa y que sus escasas capturas dan ciencia cierta de ello.

También el cambio de cultivo en el acotado hace que sea más o menos apetecible la estancia en él, por lo que desde que no se siembra girasol en la zona, la afluencia de codorniz también se ha visto afectada.



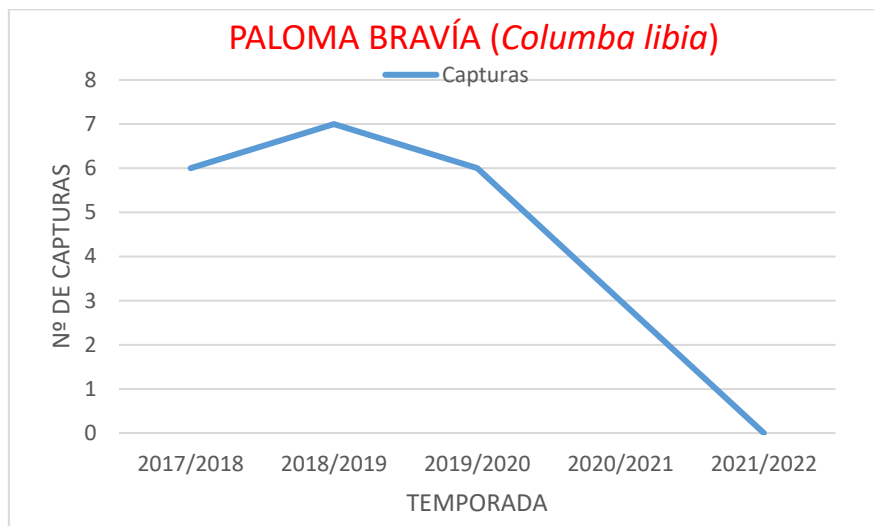
- Paloma torcaz



Gráfica 3: Línea de tendencia de capturas de paloma torcaz.

La paloma torcaz también es una especie que depende mucho de las migraciones, aunque se conocen poblaciones residentes, se nota la época en las que las migrantes visitan el coto, por lo que no establecen unas poblaciones fijas, lo que no nos da datos ciertos de la población existente. Lo que si se puede observar, es que las capturas son más o menos uniformes y todos los años se abaten un número similar de capturas.

- Paloma bravía

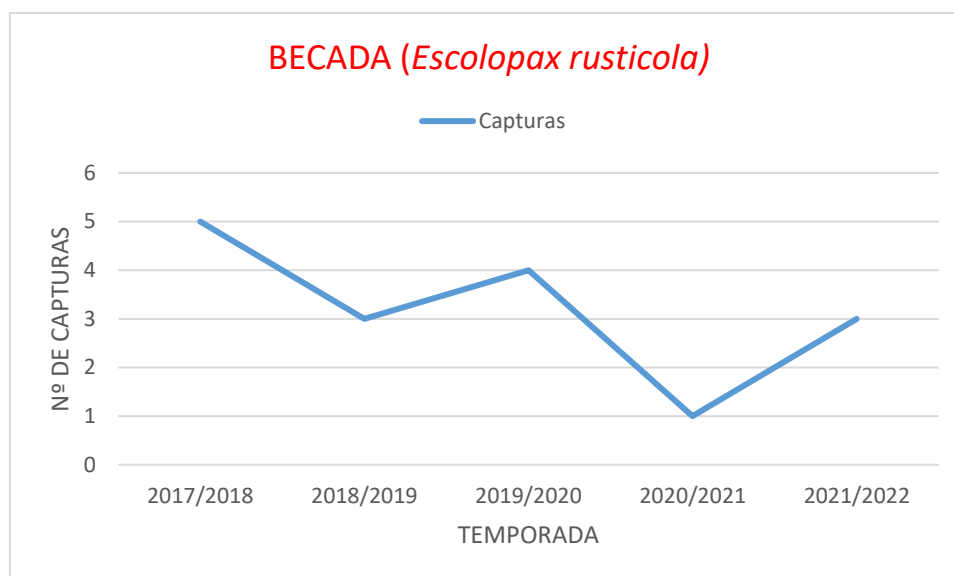


Gráfica 4: Línea de tendencia de capturas de paloma bravía.



La paloma bravía, aunque la mayoría las poblaciones son sedentarias, no es una especie a la que se la dedique una dedicación especial de su caza, por lo que influye mucho de sí están de paso en busca de comida, de agua, la afluencia de gente.... Por lo que no es determinante el número de capturas con la población real de las mismas.

- Becada

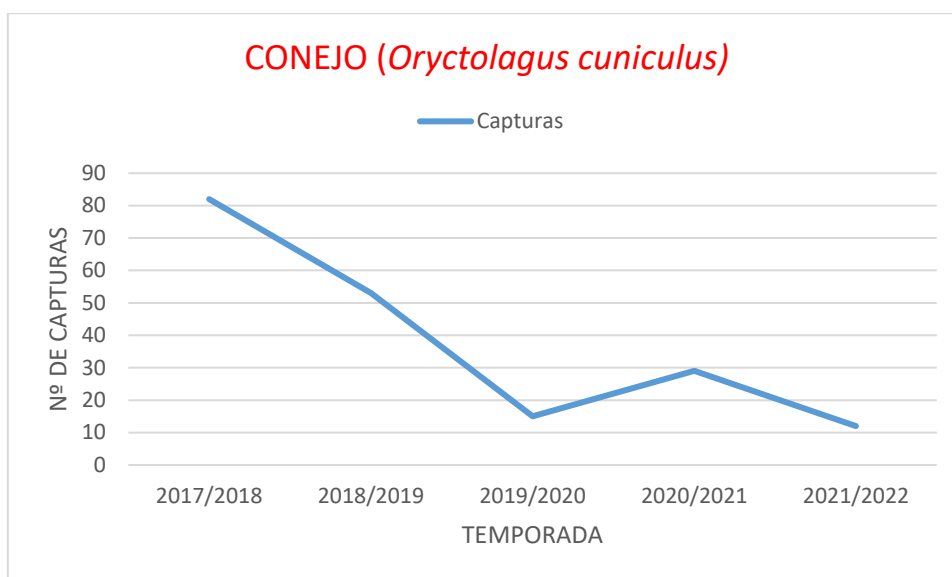


Gráfica 5: Línea de tendencia de capturas de becada.

Se trata también de una especie migratoria, por lo que depende mucho de las lunas y climatologías de las zonas altas de montaña y lugares de origen, por lo que su estancia en el acotado también es temporal.

También añadir, que este coto no caza la becada con una dedicación alta, por lo que las capturas son ocasionales y fortuitas.

- Conejo

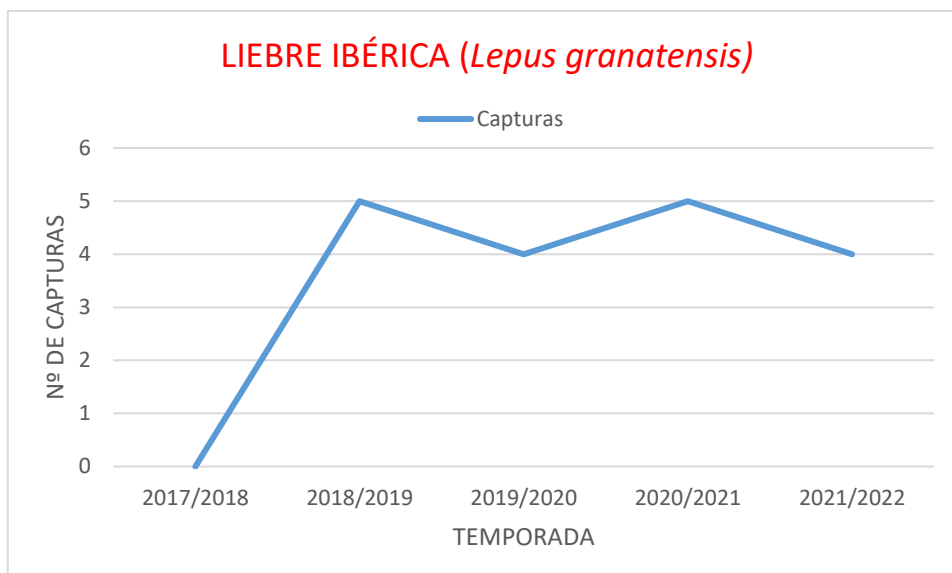


Gráfica 6: Línea de tendencia de capturas de Conejo.

El caso de conejo es muy particular, porque en la zona el número de ejemplares de conejos ha sido mayoritariamente elevado y en la actualidad, a apenas 3,5 km hacia el sur, hay problemas de poblaciones de conejos por daños a los cultivos, pero en la zona del acotado que estamos ordenando, hay una clara tendencia a la baja y además de forma muy repentina y acelerada y no se conoce a ciencia cierta cual es el motivo de esta tendencia. Debemos ordenar el conejo desde el punto de vista de la conservación, dado que es la base de alimento de muchas especies predatoras que se encuentran en la zona en peligro de extinción o vulnerables,



- Liebre

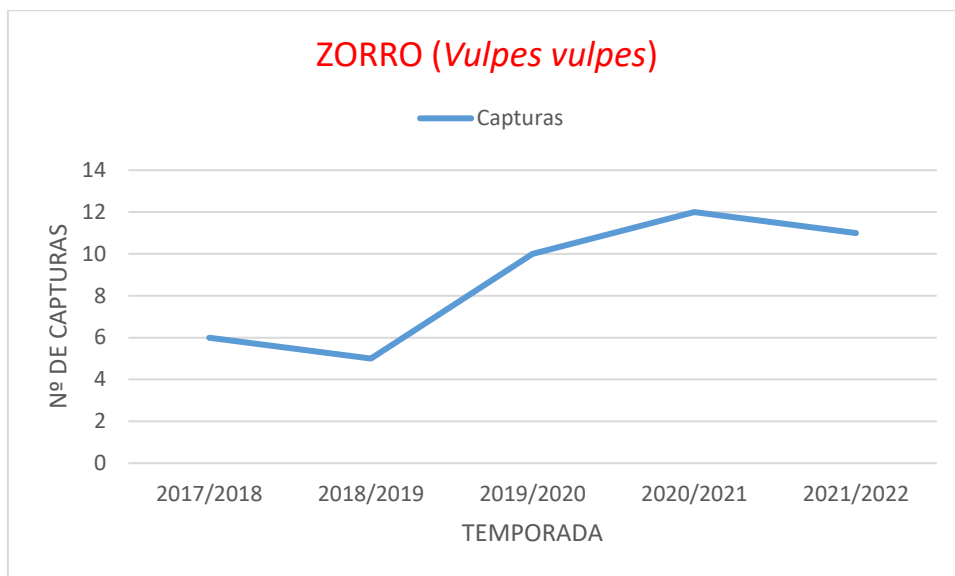


Gráfica 7: Línea de tendencia de capturas de Liebre.

En la gráfica se puede apreciar el número de capturas 0 del año 2017/2018. Esto es porque debido al reducido número de la población, se decidió no cazar la liebre para favorecer su recuperación. A la vista está que resulto muy favorablemente la medida tomada y la tendencia mantenida es buena.



- Zorro



Gráfica 8: Línea de tendencia de capturas de Zorro.

Sobre el zorro, también sobrevuela un dogma de predador voraz, que cuantos menos haya, más caza hay, pero está demostrado que no es así pragmáticamente, sino que depende de muchos otros factores, por lo que se tendrá la tendencia de mantener las poblaciones y si se precisa en algún momento dado por aumento de ejemplares, se solicitará alguna acción especial para controlar a esta especie.



TÍTULO II. PLANIFICACIÓN

1 CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS Y FINES

1.1 Fijación del periodo de vigencia.

La vigencia del presente Plan de Ordenación Cinegética del coto P-10588 “Monte Torozos Santa Cecilia” de Santa Cecilia del Alcor provincia de Palencia será de 5 temporadas, contando desde la temporada 2024/2025 a la 2028/2029 iniciada desde el 31 de marzo del 2024 hasta el 31 de marzo de 2029

1.2 Determinación de los objetivos.

EL objetivo principal del plan cinegético es el desarrollo sostenible de la ordenación cinegética viable, compatibilizada con los aspectos económicos, sociales, ambientales y culturales de la caza teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- ✓ La sostenibilidad económica: teniendo en cuenta que se cumple la sostenibilidad ambiental y social, si es económicamente viable y produce rentabilidad económica a quien lo administra, podemos decir que es sostenible económicamente. (1)
- ✓ La sostenibilidad social: teniendo en cuenta las consecuencias sociales de la caza como las compatibilidades con otras actividades, creación de empleos directos e indirectos... que se pueda trabajar conjuntamente para conseguir objetivos comunes. (1)
- ✓ La sostenibilidad ambiental: siendo compatible con otras actividades y objetivos como la biodiversidad y preservación de ecosistemas, promoviendo y facilitando el mecanismo de regeneración automática. (1)
- ✓ Sostenibilidad cultural: la actividad cinegética, se basa en un gran contenido histórico y cultural, arrastrado por los aprovechamientos tradicionales, por lo que podemos asegurar que la ordenación cinegética está integrada en la sostenibilidad social de la zona. (1)

Para ello, se establecen los siguientes objetivos:

- Definir el estado de conservación actual de los recursos cinegéticos y el ecosistema del medio gestionado.



- Establecer medidas de conservación y mejora de ecosistemas.
- Determinar los cupos y limitaciones para permitir la regeneración de las especies cinegéticas y no cinegéticas.
- Reflejar los regímenes de protección a aplicar en la actualidad y en el futuro.
- Comprobar si la metodología aplicada es la adecuada y si no es así, detectar los errores o carencias e incluir las medidas correctoras que se creen oportunas.

Para conseguir los objetivos citados, se han de adoptar unas medidas técnicas:

- Gestionar el coto de caza con personal especializado.
- Aplicar correcciones a los cupos anuales, adaptándoles en función a las variaciones poblacionales que sufra cada especie en el acotado.
- Regulación de días hábiles de caza y modalidades de caza para cada especie.
- Numero de cazadores máximo permitido por día y temporada.
- Control de predadores regulado y efectivo.
- Realizar un control estricto de las capturas.

1.3 Análisis de compatibilidades con otros aprovechamientos

1.3.1 Agricultura

La actividad económica principal en el acotado es, la agricultura. Como se ha dicho en el Título I Inventario, en el punto 1.6 Cabidas, el 83,33 % del monte público son roturados de cultivo. Hasta hace unos años, el único problema que ha habido con los cultivos en referencia a las especies cinegéticas ha sido los daños por población excesiva de conejos. Desde hace unos años, esta población ha bajado en picado y no se aprecian daños por conejos en los cultivos, pero ha entrado el jabalí a raíz de que las zonas de encina se han ido cerrando y están provocando grandes destrozos en las tierras de cultivo.

1.3.2 Ganadería

En la época estival hay un rebaño del pueblo de Santa Cecilia del Alcor que pasta por las zonas de monte y las cañadas y cordeles que perimetran el acotado, por lo que su compatibilidad es absoluta, dado que limpian las zonas por las que pasan dejándolo adecuado para el paso

Cabe reseñar que se ha empezado a volver a pastorear hace unos 3 años, y este es el motivo por el que se cerraron las zonas de quercineas. Si hubiera habido un pastoreo continuo de las zonas de arbolado, se hubiera mantenido más limpio.



1.3.3 Leñas

La extracción de leña se lleva haciendo desde hace décadas en la zona y siempre ha sido un método de limpieza del monte. Actualmente queda poca gente que utilice este método de calefacción para el invierno, lo que hace que las zonas de corta sean pequeñas. Lo más favorable sería que se hiciera un poco más intensas estas cortas. Estos motivos definen el aprovechamiento totalmente compatible con el aprovechamiento cinegético

1.3.4 Micología

En la zona no sale una gran variedad de seta comestible, pero sí que domina mucho la *Pleurotus eringii*, a demás en menor medida, pero en cantidad adecuada la *Lepista nuda*, *Lepista personata* y *Agaricus campestris*. El gran problema de la compatibilidad de la micología con la caza es que, la gente que va a por setas, no es consciente de que si oye disparos debe darse la vuelta, no por la causa principal de no perjudicar la jornada de caza, sino por propia integridad.

Cuando se está cazando y se ve a alguien recolectando setas, se le avisa de la actividad, pero la mayoría de las veces no hacen caso al aviso, por lo que tienen que andar muy cautos con la gente recolectora.

La micología es compatible siempre y cuando la gente lleve ropa de alta visibilidad y se respeten las zonas en las que se están cazando en ese momento y de igual medida, los cazadores si saben dónde están recolectando, no ir a esas zonas.

1.3.5 Apicultura

Actualmente, hay unos panales de abejas en unos antiguos corrales de la mesta dentro del acotado, debidamente señalizado y con una estructura que soporta un tejado para que no les entre agua. Nunca ha habido ningún problema con ello, por lo que es totalmente compatible con la actividad cinegética. A demás en una forma de aumentar la efectividad de fecundación de las flores naturales de la zona, por lo que se ven favorecidos todos los usuarios del monte público.

1.3.6 Uso recreativo

El monte público no tiene ningún área recreativa dentro del acotado, pero sí que hay buenos caminos para poder pasear y avistar diferentes especies de aves y mamíferos, aunque la sombra es bastante escasa en ellos, por lo que en verano si es un día caluroso no es agradable darse un gran paseo por la zona. El hecho de que no haya mucho arbolado



en el borde de los caminos es una ventaja para saber si hay alguien transitando por ellos o no, por lo que en el caso de que se esté cazando cerca de un camino, hay mucha más seguridad.

Las actividades que se suelen realizar en el acotado son;

- Agricultura
- Ganadería ovina
- Rutas ornitológicas
- Micología
- Circulación de vehículos en carretera
- Aprovechamiento de leñas

Se realizan las tablas 21 y 22 de incompatibilidades sobre las principales especies de gestión del acotado, las cuales están marcadas como “especie principal” en la tabla 23 del apartado 2.1 Elección de las especies de interés cinegético.

Tabla 21: Tabla de incompatibilidades de la caza sobre las actividades.

Incompatibilidad	Nivel de incompatibilidad (Severa, Alta, Media, Baja, No Significativa)						
	Perdiz	Paloma torcaz	Conejo	Liebre	Zorro	Jabalí	Corzo
Agricultura	No significativa	Baja	Baja	Baja	No Significativa	Severa	Alta
Ganadería ovina	No significativa	No significativa	No significativa	No significativa	No significativa	No significativa	Alta
Rutas ornitológicas	No significativa	No significativa	No significativa	No significativa	No significativa	No significativa	No significativa
Micología	No significativa	No significativa	No significativa	No significativa	No significativa	No significativa	No significativa
Circulación de vehículos en carretera	No significativa	No significativa	No significativa	No significativa	Baja	Alta	Alta
Aprovechamiento de leñas	No significativa	No significativa	No significativa	No significativa	No Significativa	No significativa	No significativa

A continuación, se exponen las medidas correctivas que se pueden realizar sobre las especies que provocan incompatibilidades con las actividades de grado alto y severo y el motivo por el que provocan incompatibilidades.



Tabla 22: Medidas correctoras a las incompatibilidades de la caza con otras actividades.

Incompatibilidad	Especie	
	Jabalí	Corzo
Agricultura	Por daños en los cultivos, intensificar la caza en las épocas hábiles y solicitar esperas y aguardo si se observan daños significativos fuera del periodo hábil.	Por daños en los cultivos, intensificar la caza en las épocas hábiles y solicitar esperas y aguardo si se observan daños significativos en época fuera del periodo hábil.
Ganadería ovina	-	Por posible transmisión de enfermedades como la Sarna Sarcótica en los avistamientos que se han observado, pedir autorización para eliminar aquellos ejemplares que se vean afectados por dicha enfermedad.
Rutas ornitológicas	-	-
Micología	-	-
Circulación de vehículos en carretera	Por atropellos en la carretera, intensificar la caza en época hábil	Por los aumentos que se han ido viendo en los últimos años, cumplir con los cupos establecidos en el plan cinegético.
Aprovechamiento de leñas	-	-

1.4 Zonificación

Debido al pequeño tamaño del acotado, no se hará división de cuarteles, siendo el propio coto el único cuartel y el coto se dividirá administrativamente en 4 rodales diferenciados:

Rodal 1: Zona de tierras de cultivo con manchas dispersas al Este de la carretera PP-4001. "Los medios"

Rodal 2: Zona de tierras de cultivo con manchas dispersas al Oeste de la carretera PP-4001. "Las traviesas"

Rodal 3: Zona de monte espeso de quercineas en llano. "Las Losas"

Rodal 4: Zona de monte claro de quercineas en ladera. "Monte de la Charca"

Ver plano 4 "División por rodales"



2 CAPÍTULO II. PLAN GENERAL

2.1 Elección de las especies de interés cinegético.

Las especies principales se definen como aquellas especies que pueden establecer poblaciones con densidades suficientes como para poder garantizar un aprovechamiento regular a lo largo de los 5 años del periodo de ordenación.

Las especies secundarias o acompañantes se definen como aquellas que siendo su presencia esporádica, se requiere más de un periodo de ordenación para poder ser consideradas principales o aquellas migratorias cuya presencia sea muy poco significativa.

En las tablas 23 y 24, se expresa la elección de especies en su categoría correspondiente.

Tabla 23; Elección de especies de caza menor de interés cinegético

Especies cinegéticas de caza menor objeto de aprovechamiento			
Nombre común	Nombre científico	Especie principal	Especie secundaria
Perdiz Roja	<i>Alectoris rufa</i>	x	
Codorniz	<i>Coturnix coturnix</i>		x
Tortola	<i>Streptopelia turtur</i>		
Paloma Torcaz	<i>Columba palumbus</i>	x	
Paloma Bravía	<i>Columba livia</i>		x
Zorzales	<i>Turdus sp.</i>		
Estornino pinto	<i>Sturnus vulgaris</i>		
Becada	<i>Scolopas rusticola</i>		x
Ánade real	<i>Anas platyrhynchos</i>		
Conejo de monte	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	x	
Liebre	<i>Lepus granatense</i>	x	
Zorro	<i>Vulpes vulpes</i>	x	

Tabla 24: Elección de especies de caza mayor de interés cinegético

Especies cinegéticas de caza mayor objeto de aprovechamiento			
Nombre común	Nombre científico	Especie principal	Especie secundaria
Jabalí	<i>Sus scrofa</i>	x	
Corzo	<i>Capreolus capreolus</i>	x	



- Las clasificadas como especies principales son aquellas que son capaces de constituir poblaciones en densidad suficiente como para permitir un aprovechamiento regular a lo largo del periodo de ordenación. (1)
- Las clasificadas como especies secundarias, son aquellas cuya presencia esporádica requerirá más de un periodo de ordenación para poder ser consideradas como principales y aquellas migratorias cuya presencia sea muy poco significativa. (1)
- Las especies que no están en ninguna de las categorías anteriormente descritas, son las que estando catalogadas como cinegéticas y están presentes en el acotado, carecen de interés para los cazadores que cazan en el acotado, por cuestiones culturales o escasa presencia. (1)

2.2 Elección del tipo de aprovechamiento

No habrá diferenciación de aprovechamiento propiamente dicho, dado que las dimensiones del coto no dan pie a ello y dentro de las masas arboladas se pueden encontrar tanto conejos y becadas que son de caza menor y también el jabalí que es de caza mayor. De la misma forma que en las zonas de tierras de cultivo se pueden encontrar perdices, liebres y demás especies de caza menor y también al corzo pastando en las tierras siendo este de caza mayor. De esta forma se representa en la tabla 25.

Tabla 25: Elección del tipo de aprovechamiento

Cuartel	Nombre	Superficie (ha)	Tipo de aprovechamiento	
			Principal	Secundario
1	Los medios	314	Caza menor	Caza mayor
2	Las traviesas	157	Caza menor	Caza mayor
3	Las Losas	25	Caza mayor	Caza menor
4	Monte de la Charca	10	Caza mayor	Caza menor

2.3 Elección de las modalidades de caza por tipo de aprovechamiento

A continuación, en la tabla 26 y 27 se representan las modalidades de caza para cada especie contemplada para el plan cinegético.



Tabla 26: Modalidades de caza por tipo de aprovechamiento de especies de caza menor.

Modalidades para caza menor	
Especie	Modalidad
Perdiz Roja	Al salto y en mano.
Codorniz	Al salto y en mano.
Paloma Torcaz	Al salto, en mano y puesto fijo.
Paloma Bravía	Al salto, en mano y puesto fijo.
Becada	Al salto y en mano.
Ánade real	Puesto fijo
Conejo	Al salto y en mano.
Liebre	Al salto y en mano.
Zorro	Al salto, en mano, en gancho y en espera.

Tabla 27: Modalidades de caza por tipo de aprovechamiento de especies de caza mayor.

Modalidades para caza mayor	
Especie	Modalidad
Jabalí	Al salto, en mano, espera, rececho y gancho.
Corzo	Espera y rececho



3 CAPÍTULO III. PLAN ESPECIAL

3.1 Plan de caza

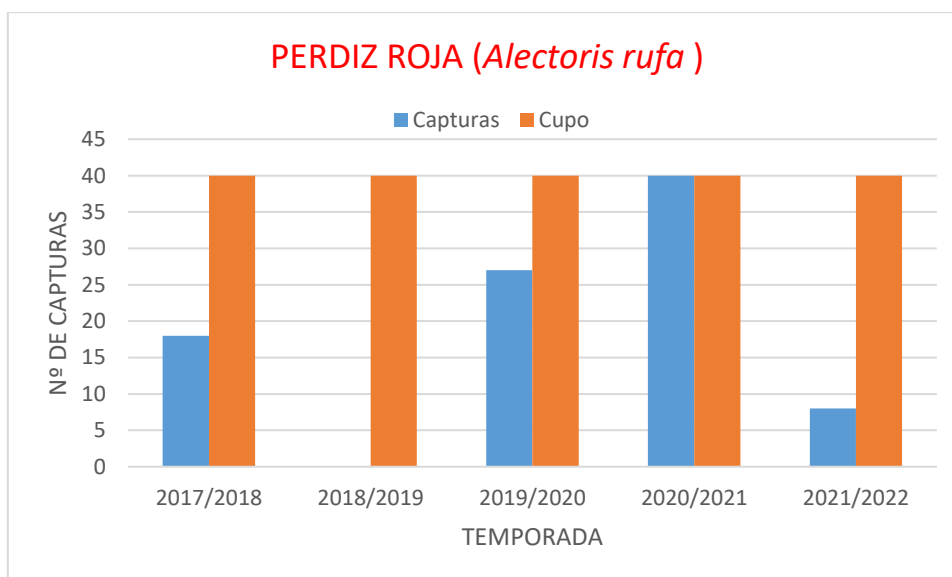
3.1.1 Cálculo de la posibilidad de caza.

CAZA MENOR

Para calcular la posibilidad de caza menor, se hace una comparativa de las capturas de los últimos 5 años con relación a los cupos autorizados para definir si es aplicable el cupo establecido o necesita una modificación del mismo.

En algunas tablas, no aparecen representadas las barras de los cupos. El motivo es porque en el antiguo plan cinegético, el cupo se establece con la simbología s.c. (sin cuantificar).

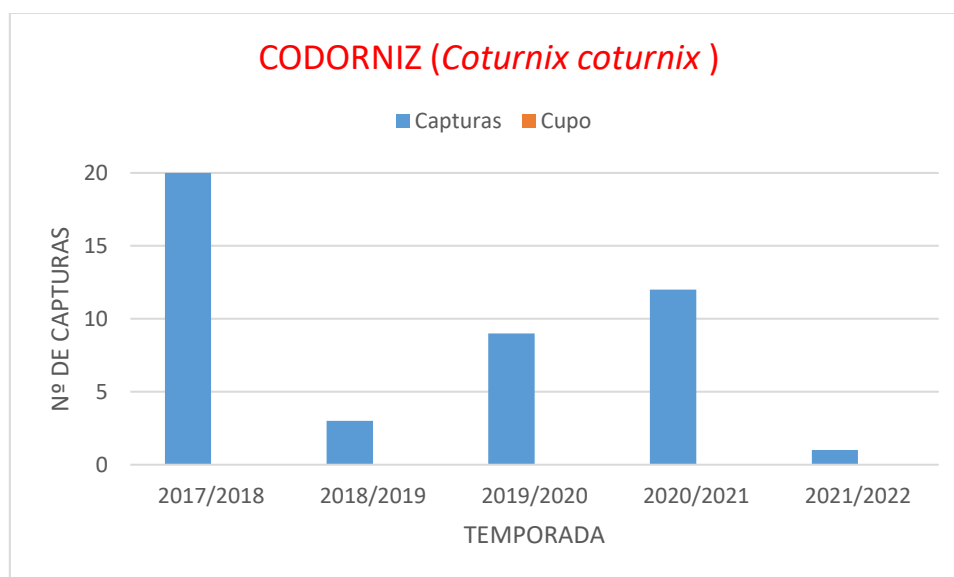
Perdiz roja:



Gráfica 9: Relación cupo/capturas de Perdiz Roja.

Tal y como representa la tabla, las capturas de perdiz son muy oscilantes. Recordando que la temporada 2018/2019 se decidió no cazar la perdiz por verse la población muy baja, los dos años siguientes han ido en incremento hasta que en la temporada 2021/2022 ha vuelto a bajar considerablemente.

El cupo establecido hasta la fecha ha sido de 40 perdices por temporada, por lo que se considera que este se debe de bajar a 30 PERDICES POR TEMPORADA dado que el año que se mataron las 40, al año siguiente hubo un gran decrecimiento de la población.

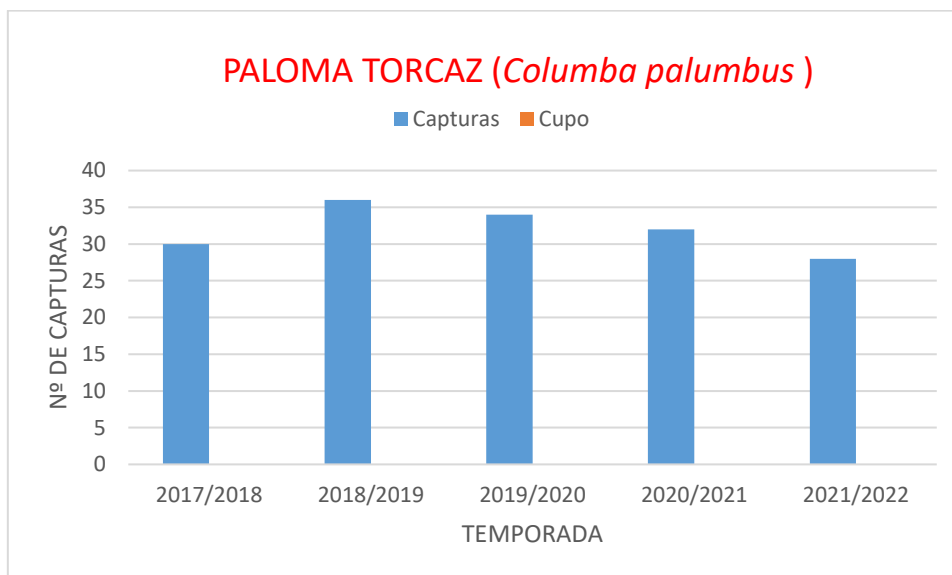
Codorniz:

Gráfica 10: Relación cupo/capturas de Codorniz.

En el antiguo plan cinegético, el cupo de la codorniz venía con la simbología s.c. (sin cuantificar) por eso no aparece la columna de los cupos. En esta gráfica, vemos que la población de codorniz en la zona no es estable, que depende mucho de las migraciones y del tipo de cultivo que haya instalado en ese año. No se establece un cupo determinado para esta especie, dado que, al depender tanto de los factores descritos, no se puede determinar una extracción limitante. El cupo será el determinado por la LEY 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León. (20 ejemplares por cazador y día).



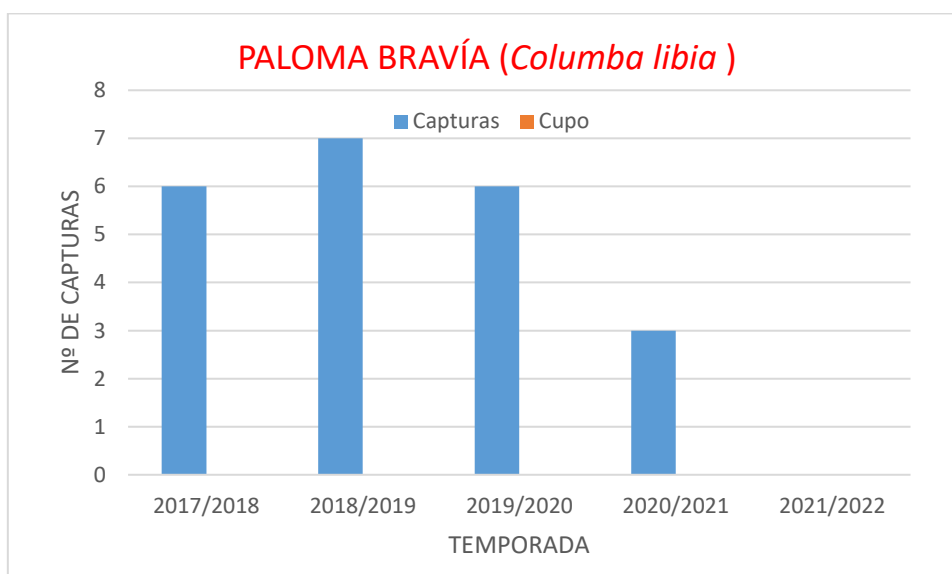
Paloma torcaz:



Gráfica 11: Relación cupo/capturas de Paloma Torcaz.

Como se puede observar, las capturas de paloma torcaz se suelen mantener estables entre los rangos 25 y 40, por lo que se considera apropiado el estipular un cupo para esta especie de 40 palomas torcaces por temporada

Paloma bravía:

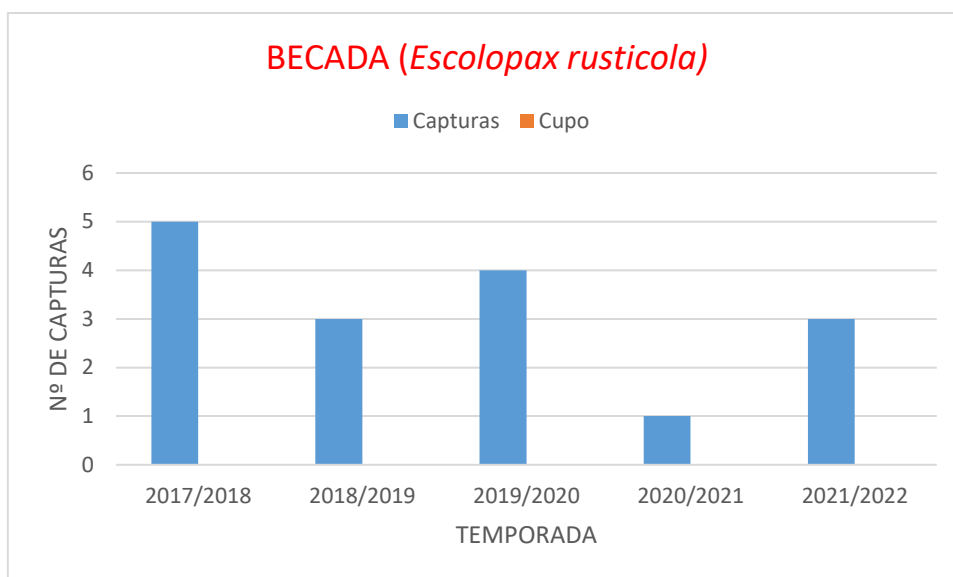


Gráfica 12: Relación cupo/capturas de Paloma Bravía.



Esta especie, como ya se viene diciendo a lo largo del plan cinegético, es una especie que se abate ocasionalmente, siendo una especie secundaria del aprovechamiento y que no se va de improviso a ella si no que se abate yendo de caza de otras especies, por lo que no se ve razón por la que cuantificar el número total de piezas por temporada en esta especie.

Becada:

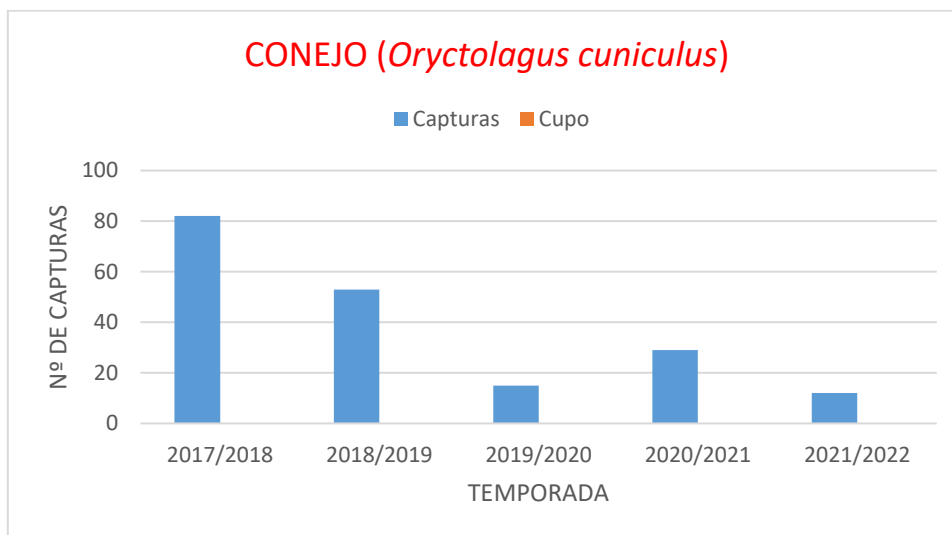


Gráfica 13: Relación cupo/capturas de Becada.

La grafica nos muestra que las capturas son, dentro de los valores normales, muy estables, por lo que se considera lógico establecer un cupo de 6 becadas por temporada.



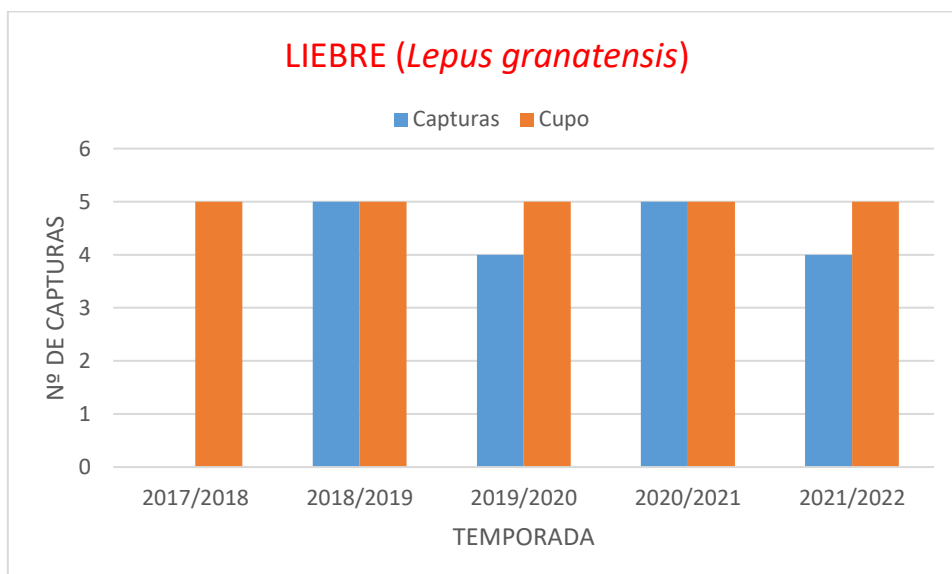
Conejo:



Gráfica 14: Relación cupo/capturas de Conejo.

Como ya se ha indicado en puntos anteriores, el conejo desde hace algunos años se está viendo en declive en el acotado. Debido a este declive se considera dejar con 0 capturas de conejo de monte.

Liebre:

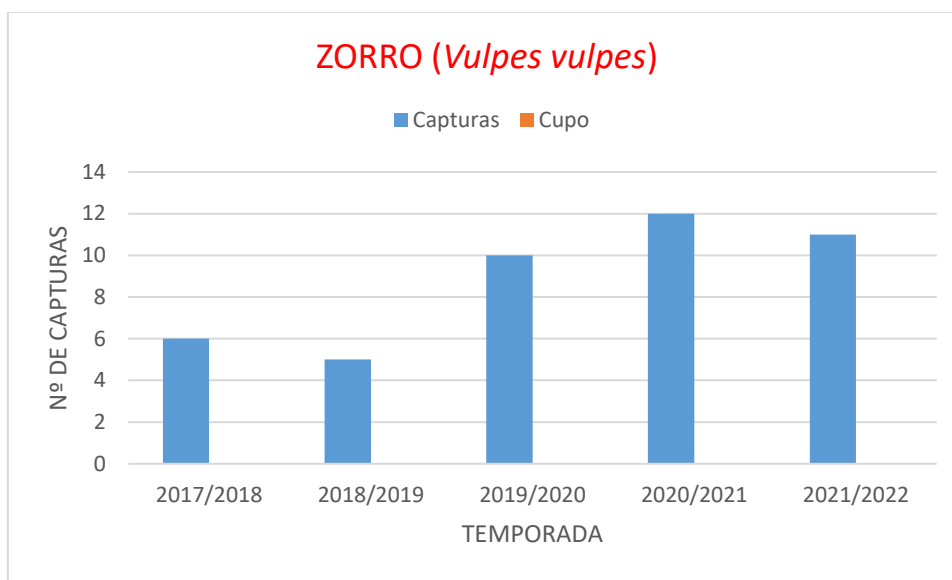


Gráfica 15: Relación cupo/capturas de Liebre.



Como se puede apreciar, el cupo y las capturas van muy parejos, a excepción de la temporada 2016/2017 que se decidió no cazar la liebre, los demás años siguen una tendencia estable, por lo que se determina dejar el cupo de 5 liebres por temporada.

Zorro:



Gráfica 16: Relación cupo/capturas de Zorro

En la gráfica podemos observar que la tendencia general del zorro en estos años es ascendente. También sabemos que históricamente, el zorro se ha considerado un predador nato de las especies de caza y esquiladora de las mismas. Aunque sabemos que realmente no es así, es preciso su control y se está viendo un auge de este en la zona, por lo que no se considera oportuno poner un cupo máximo por temporada y mantenerlo tal y como está actualmente en el plan cinegético. Cupo: S.C

CAZA MAYOR

Corzo

Para estimar la población de corzos del acotado, se hacen en primavera 3 transectos de una longitud total de 11,5 km y una banda de 250 m a cada lado para conocer el estado de la población actual. Los transectos realizados se reflejan en el mapa 5 "Transectos de censos de corzo". Utilizando el Modificado de Pedrosa, 2005, se aplica para saber la longitud de censo a realizar para tener como máximo un error de 10%.



Los resultados fueron los siguientes:

Tabla 28: Resultados de los censos de corzo

Nº de censo	1	2	3	Total
Nº de corzos	10	2	3	15

Para calcular la longitud adecuada del transecto, se utiliza la expresión:

$$L = \frac{b}{[CV(D)]^2} \cdot \frac{L_i}{n_i}$$

Donde:

$$b = \text{constante} = 3$$

$$CV(D) = \text{error a asumir}$$

$$L_i = \text{longitud de transecto previo}$$

$$n_i = n^\circ \text{ ejemplares avistados}$$

Por lo que aplicando la ecuación nos da un resultado de:

$$L = \frac{3}{[0,1]^2} \cdot \frac{11,5 \text{ Km}}{15} = 230 \text{ Km}$$

Por lo tanto, para las 507,5 ha del acotado, se realiza un censo de una longitud de 230 km si queremos tener un error de como máximo el 10%.

Debido a las dimensiones del terreno, se decide determinar la población por medio de los censos ejecutados, con una banda de 250 m a cada lado.

Según el Modificado de pedrosa, 2005, se aplica la fórmula:

$$D = \frac{n}{2 \cdot L \cdot a}$$

Donde:

$$n = N^\circ \text{ de ejemplares avistados dentro de la banda}$$

$$L = \text{Longitud del transecto}$$

$$a = \text{ancho de banda}$$

Quedando la expresión de la siguiente manera:

$$D = \frac{15 \text{ corzos}}{2 \cdot 11,5 \text{ km} \cdot 0,25 \text{ km}} = 2,3 \text{ corzos por Km}^2$$



Sabiendo que $D = \frac{N}{S}$ Donde N =Población real de corzos en el acotado, y S =superficie total del acotado, pasando las ha del acotado a m^2 obtenemos la densidad real teórica de corzos.

$$S = \frac{507,5ha}{100ha/1Km^2} = 5,075 \cong 5,08 Km^2$$

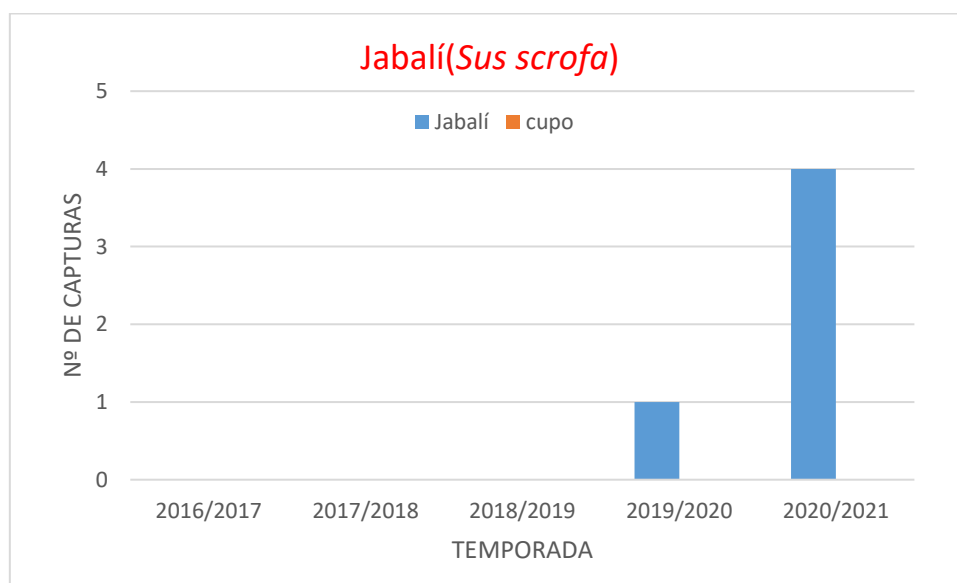
Despejando N la ecuación nos queda: $N = D \cdot S$

Sustituyendo: $N = 2,3 \text{ Corzos}/Km^2 \cdot 5,08 Km^2 = 11,68 \cong 12 \text{ corzos en el acotado}$

Sabiendo la densidad aproximada de la población de corzos en el acotado, y debido a los problemas que se han ido viendo de sarna sarcóptica, se establece el cupo de esta especie de 2 machos y 1 hembra de corzo por temporada.

Jabalí:

A continuación, se representa la gráfica de capturas de los últimos 5 años dando como resultado la siguiente representación:



Gráfica 17:Relación cupo/capturas de Jabalí.

Dado que el primer año que se empezó a conceder las esperas por daños fue en la temporada 2019/2020, se ve que el número de capturas se ha cuadruplicado, dando señal de aumento de población, por lo que no se considera necesario el estipular un



número máximo de capturas por año, dado que los daños ocasionados todos los años a los cultivos de cereal y legumbre van en aumento desde hace unos 5 años, aunque no se concediera hasta el año 2019.

3.1.2 Resumen de cupos por especies

A continuación, se resumen en la tabla 29 los cupos establecidos por especie:

Tabla 29: Resumen de cupos por especie en el acotado.

Especie	Cupo
Caza menor	
Perdiz Roja	30
Codorniz	20
Paloma Torcaz	40
Paloma Bravía	s.c.
Becada	6
Urracas	s.c.
Cornejas	s.c.
Conejo de monte	0
Liebre	5
Zorro	s.c.
Caza mayor	
Corzo hembra	1
Corzo macho	2
Jabalí	s.c.

3.1.3 Cupo cazador/día para cada especie.

Las únicas limitaciones que se establecen para las especies por cazador y día son las siguientes:

- Perdiz: 1 ejemplar por cazador y día.
- Codorniz: 20 ejemplares por cazador y día.
- Liebre: 1 ejemplar por cazador y día.
- Conejo: 0 ejemplares por cazador y día.
- Corzo macho: 1 ejemplar por cazador y día.
- Corzo hembra: 1 ejemplar por cazador y día.



3.1.4 Días hábiles y horarios de caza.

○ DIAS HABLES:

Para la caza menor:

○ Media veda:

Según lo establecido en la Ley 4/2021 de 1 de Julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, el periodo de media veda se establecen los días de caza como martes, jueves, sábados, domingos y festivos nacionales y autonómicos.

Nunca se podrá cazar más de dos días seguidos dedicados a la misma especie.

○ Veda general:

Dentro del periodo de veda general, domingos y festivos para la perdiz, liebre y paloma. También se podrán cazar jueves y sábados, pero solamente al resto de especies que no han sido mencionadas anteriormente.

Para la caza mayor:

Lo establecidos en la Ley 4/2021 de 1 de Julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, todos los días dentro del periodo hábil.

○ HORARIOS:

Tanto para la media veda como para la temporada general, no se podrá empezar a cazar hasta la salida del sol y dejar de cazar una hora antes de la puesta de sol, permitiendo que los animales puedan guarecerse adecuadamente para pasar la noche.

3.1.5 Sistemas de control y seguimiento de capturas.

Cada día que se salga de caza, el cazador queda obligado a comunicar el número de capturas que ha cobrado al presidente del coto, el cual, apunta en una ficha el resultado del día. Este comunicado se le puede comunicar directamente de viva voz al presidente o por llamada telefónica o cualquier otro medio electrónico que pueda quedar constancia de la comunicación de los datos. Al finalizar la temporada, el presidente el cual tiene recopilados todos los datos, rellena la comunicación pertinente y se la envía al Servicio territorial de Medio Ambiente correspondiente cumpliendo con la normativa correspondiente.

El modelo para cumplimentar es el publicado por la Junta de Castilla y León en su página



oficial www.tramitacastillayleon.jcyl.es.

3.1.6 Censos establecidos pre-caza.

La finalidad de estos censos es de realizar un seguimiento de las poblaciones de las especies de caza que son importantes de conservar y que se ven con dificultades para mantener poblaciones estables, como está pasando actualmente con la perdiz, por lo que es importante conocer el estado de la población y poder determinar el cupo anual que se va a extraer por si las circunstancias lo requieren, modificarlo y adaptarlo a la población actual.

Los datos extraídos como la relación joven/adulto, posibilita realizar una dinámica de población que se ajusta al acotado y de esta forma, se pueden adaptar los cupos.

Modo y forma de realización:

- Se realiza en coche y por todos los caminos que tiene el acotado a un máximo 25 km/h
- Mínimo 2 personas, para que se pueda apuntar correctamente los avistamientos y no se pierda de ver ninguna pieza.
- Se anota **todo** lo que se vea dentro de las bandas establecidas, para hacerse a la idea de las especies y densidades que hay en el coto.
- Se apunta la distancia aproximada de cada avistamiento. Si se puede llevar un telemetro sería lo apropiado.
- Se realizan al menos 6 censos (3 a primera hora de la mañana y 3 a última hora de la tarde) para tener información aleatoria.
- Entre censo y censo habrá por lo menos 3 días de diferencia para hacer el muestreo más aleatorio.

3.1.7 Determinación de tipo de año para corrección de cupos.

Dado que los cupos los hemos realizado conforme a las capturas de los últimos 5 años, vamos a ir adaptando cada año los cupos con el número de capturas y los datos de los censos.



Se determina el tipo de año conforme a los siguientes criterios:

- Año bueno: Entre el 80 y 100% del cupo propuesto.
- Año medio: Entre el 50 y 80% del cupo propuesto.
- Año malo: Menos de 50% del cupo propuesto

3.1.8 Corrección de cupos.

Conforme a las capturas de cada año, al año siguiente se corregirán los cupos dependiendo del número de capturas.

Así mismo se reestructurarán de la siguiente manera:

- Si el año anterior, el cupo está entre los rangos del año bueno, el cupo se mantendrá tal y como está.
- Si el año anterior el cupo esta entre los rangos de año medio, se reducirá 1/3 del cupo, es decir, que, si el número de capturas de perdices está entre el 50 y el 80 % del cupo, al año siguiente en vez de 30 perdices, será de 20 perdices el cupo de la temporada.
- Si el año anterior el cupo esta entre los rangos de año malo, es necesario reducir el cupo 2/3, es decir, que el cupo de perdiz se establecería en 10 piezas por temporada.

3.1.9 Periodos hábiles aplicables.

Media veda de caza menor:

Según lo establecido en la Ley 4/2021 de 1 de Julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, el periodo de media veda se establece desde el 15 de agosto hasta el tercer domingo de septiembre los días martes, jueves, sábados, domingos y festivos nacionales y autonómicos, pudiéndose cazar codorniz, urraca, corneja, conejo y zorro. Y desde el 25 de agosto hasta el tercer domingo de septiembre se podrá cazar también tórtola común, paloma torcaz y paloma bravía.

No es recomendable someter mucha presión sobre especies como la codorniz, dado la decadencia de esta, por lo que se estipula como máximo 15 días para su caza. Los días habilitados, se definirán en la autorización de caza que se expedirá anualmente al inicio de la temporada de Media Veda.



Veda general de caza menor:

Según lo establecido en la Ley 4/2021 de 1 de Julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, el periodo de veda general se establece desde el cuarto domingo de octubre hasta el cuarto domingo de enero, pudiéndose cazar jueves, sábados, domingos y festivos.

Corzo:

Según lo establecido en la Ley 4/2021 de 1 de Julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, el periodo hábil para el corzo para ambos sexos es desde el 1 de abril al primer domingo de agosto y desde el 1 de septiembre al segundo domingo de octubre. Las hembras podrán cazarse desde el 1 de enero al cuarto domingo de febrero.

Jabalí:

Según lo establecido en la Ley 4/2021 de 1 de Julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, el periodo hábil para el jabalí es desde el cuarto domingo de septiembre hasta el cuarto domingo de febrero en todas las modalidades. Además, en el periodo hábil del corzo se podrá cazar el jabalí durante la práctica de aquella especie.

3.1.10 Número de cazadores por jornada cinegética.

Caza menor

Se establece como máximo de cazadores por día para la caza menor en 16 siguiendo el anterior plan cinegético.

Caza mayor

- En el caso del corzo, podrá haber 2 cazadores por día y cada uno en posesión del respectivo precinto y autorización del titular cinegético.
- En el caso del jabalí en espera, podrá haber hasta 3 cazadores por día.
- El en caso de batidas de jabalí, los autorizados en la autorización expedida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia.

En la tabla 30 se resumen los cupos y capturas.



Tabla 30: Resumen de cupos y capturas por cazador y día por temporadas.

Especie	Modalidad	Periodo	Nº máximo de cazadores por día	Nº máximo de días hábiles de caza	Nº máximo de piezas por cazador y día	Cupo total autorizado por temporada				
						2024/2025	2025/2026	20226/2027	2027/2028	2028/2029
Caza menor										
Perdiz Roja	Al salto y en mano	Hábil para la especie	16	20	1	30	30	30	30	30
Codorniz	Al salto y en mano	Hábil para la especie	16	15	20	s.c.	s.c.	s.c.	s.c.	s.c.
Paloma Torcaz	Al salto, en mano y puesto fijo	Hábil para la especie	16	20	s.c.	40	40	40	40	40
Paloma Bravía	Al salto, en mano y puesto fijo	Hábil para la especie	16	20	s.c.	s.c.	s.c.	s.c.	s.c.	s.c.
Becada	Al salto y en mano	Hábil para la especie	16	20	s.c.	6	6	6	6	6
Urracas	Al salto, en mano y puesto fijo	Hábil para la especie	16	20	s.c.	s.c.	s.c.	s.c.	s.c.	s.c.
Cornejas	Al salto, en mano y puesto fijo	Hábil para la especie	16	20	s.c.	s.c.	s.c.	s.c.	s.c.	s.c.
Conejo de monte	Al salto y en mano	Hábil para la especie	16	20	0	0	0	0	0	0
Liebre	Al salto y en mano	Hábil para la especie	16	20	1	5	5	5	5	5
Zorro	Al salto, en mano, puesto fijo y esperas y/o aguados	Hábil para la especie	16	20	s.c.	s.c.	s.c.	s.c.	s.c.	s.c.
Caza mayor										
Corzo hembra	Rececho y esperas	Hábil para la especie	2	Periodo hábil	1	1	1	1	1	1
Corzo macho	Rececho y esperas	Hábil para la especie	2	Periodo hábil	1	2	2	2	2	2
Jabalí	Rececho, ganchos, esperas y /o aguados	Hábil para la especie	3 (Para los ganchos, los que se autoricen)	Periodo hábil	s.c.	s.c.	s.c.	s.c.	s.c.	s.c.



3.1.11 Restricciones

- No se permiten modificaciones a este plan por personas que no tenga la titulación competente para tal efecto.
- No está permitido la suelta y/o reintroducción de especies cinegéticas que hayan sido criadas en granjas y que no tenga dicha acción un plan de repoblación y seguimiento elaborado por un técnico competente en la materia.
- El titular del acotado con objeto de gestión ha de tener conocimiento de la persona que posee los precintos de caza mayor y debe de saber las personas que están ejerciendo dicha actividad en cada momento dentro del acotado.
- Está prohibido traspasar un precinto a segundas o terceras personas sin consentimiento y autorización firmada por el titular cinegético que acredite la conformidad de este para que desarrolle dicha actividad.
- Cualquier acompañante a la actividad cinegética no puede portar armas de fuego o cualquier otro arma o animal de presa que pueda dar muerte a un animal. Solo el titular de la autorización pertinente puede desarrollar dicha actividad.

3.2 Plan de mejoras

3.2.1 Mejoras administrativas

En pro del cumplimiento de la legislación vigente, el adjudicatario del aprovechamiento cinegético se ve comprometido a las siguientes obligaciones:

- a) A la presentación en tiempo y forma ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia de los siguientes documentos:
 - Las revisiones de los Planes Técnicos de ordenación Cinegética.
 - Las memorias y Planes anuales de Gestión
 - Las solicitudes excepcionales para el control de daños a cultivos y a otras especies cinegéticas.
 - Las solicitudes para control de predadores.
- b) Para mejorar la gestión administrativa interna:
 - Controlar las autorizaciones nominales y al portador para cazar, así como de las autorizaciones excepcionales concedidas por el órgano competente.
 - Estar al corriente de las obligaciones fiscales (Abono de tasa de matrícula, autorizaciones, Tasa de aprovechamiento y mejoras del monte...)



- Controlar a las personas que se asocien al acotado que tengan en posesión en el momento de la expedición de la autorización de caza por el titular, la documentación mínima obligatoria que exige la Ley 4/2021 de 1 de Julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que son:
 - Documento de identidad en regla.
 - Licencia de caza.
 - Permisos y guías requeridos por la legislación vigente de las armas que se utilicen para el ejercicio de la caza.
 - Si se utilizan otros medios de caza, la autorización o documentos que requiera dichos medios.
 - Seguro de responsabilidad civil en el caso de utilizar armas.

3.2.2 Mejoras biológicas

Se considera oportuno las siguientes mejoras:

- Renovación de bebederos para la fauna para que puedan beber en época de estío, haciéndose responsable los socios del coto de mantenerlos en perfectas condiciones de mantenimiento y de tenerles llenos de agua.

3.2.3 Mejoras en infraestructuras.

Señalética:

Revisión de la señalética y su renovación de la que esté en mal estado, asegurándose de que esté en la disposición adecuada que se adecúe a la normativa vigente.

3.3 Plan de gestión

3.3.1 Especies con objeto de control y justificación

- Jabalí: Debido a los daños ocasionados a los cultivos estos años atrás por esta especie, se precisa de control poblacional para intentar reducir los daños en años venideros, por lo que se están solicitando esperas y aguardos por daños para esta especie. También cabe reseñar, que un exceso de ejemplares de jabalí destruye nidos de perdiz y codorniz entre otras, si contra con los majanos de conejos, que levantan y destruyen para conseguir alimento.
- Corzo: Se han visto indicios de ejemplares con Sarna, por lo que se precisa controlar las poblaciones para que no se propague la enfermedad, por lo que



propone hacer capturas selectivas eliminar a los ejemplares que tienen sarna e intentar detener la propagación.

- Zorro: Debido al declive del conejo en la zona, se propone el control fuera de época hábil para favorecer la regeneración de la especie y evitar que, debido a la escasez de su principal predador, prede de forma más abusiva de otras especies tanto cinegéticas como no cinegéticas. Poniendo también el caso del declive general de las poblaciones de perdiz, también ayudaría controlar esta especie para permitir el mejor desarrollo de la especie.

3.3.2 Normas de control

- Se han de solicitar al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia con las evidencias exigidas para poder demostrar los hechos que se quieren evitar.
- Se ha de esperar a la resolución de la solicitud demandada.
- En caso de ser favorable, se respetará al pie de la letra las indicaciones y condiciones estipuladas en dicha autorización.
- Solo lo podrá realizar aquellas personas autorizadas por el titular del aprovechamiento, comunicando cada vez que se vaya a hacer.
- Se comunicarán los resultados de cada jornada al finalizar la misma.

3.3.3 Cálculo de la posibilidad de control

La posibilidad de control vendrá determinada según el número de piezas que autorice el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia la autorización expedida para la especie autorizada.

3.3.4 Repoblaciones y sueltas

Hasta el momento no se plantea hacer ninguna repoblación, dado que hay ejemplares de conejo y perdiz suficiente como para promover que se establezcan las poblaciones con las restricciones propuestas.

No se plantea la realización de sueltas en el acotado.



3.4 Plan de seguimiento y control

3.4.1 Seguimiento

El titular del aprovechamiento se compromete a presentar anualmente la memoria de capturas al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, amén de cualquier otro documento o cifras que se le demande en cualquier momento por la administración.

También se compromete a comunicar cualquiera de las siguientes acciones:

- Declaración de una zona de emergencia crítica por daños de fauna cinegética a cultivos o flora silvestre.
- Declaración de una zona de emergencia sanitaria por una EDO.
- Cambios en la composición específica de los terrenos que altere el comportamiento o densidades normal de la fauna presente en el acotado.
- Incremento de los accidentes de tráfico provocados por animales cinegéticos que obligue a hacer controles extraordinarios de fauna.

3.4.2 Vigilancia y control

Dado que es un coto pequeño sin mucho presupuesto, la vigilancia y control lo harán los miembros del acotado ocasionalmente.



Universidad de Valladolid

Campus de Palencia

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS
Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

Plan de Ordenación Cinegética del coto de caza P-10588 “Monte Torozos Santa Cecilia”

ANEJOS A LA MEMORIA

Alumno: Leovigildo Felipe Hernandez Rodríguez

Tutor: Juan José Luque Larena

Cotutor: Joaquín Navarro Hevia

Septiembre del 2022



ÍNDICE

DOCUMENTO N°2: ANEJOS A LA MEMORIA

ANEXO I – PLANOS	1
1.1 Plano de localización.	1
1.2 Plano de situación.	3
1.3 Plano de división por rodales.	5
1.4 Plano de zonas de seguridad, caminos y carreteras.	7
1.5 Plano de censos de corzo	9
1.6 Plano de localización de bebederos	11
1.7 Plano de enclavados	13
1.8 Plano de señalética de 1º orden.	15
1.9 Plano de señalética de 2º orden.	17
ANEXO II – TABLAS	19
2.1 Tabla de valor asignable a la renta cinegética por unidad de superficie para la caza menor.	19
2.2 Tabla de valor asignable a la renta cinegética por unidad de superficie para la caza mayor.	19
ANEXO III – PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN LAS OBRAS DE MEJORA	20
3.1 Señalética.	20
3.2 Bebederos.	21
ANEXO IV - ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	22
4.1 Seguridad y salud en los trabajos de instalación de señalética	22
4.2 Seguridad y salud en la actividad de la caza menor.	22
4.3 Seguridad y salud en la actividad de caza mayor en ganchos o montería.	22
4.4 Seguridad y salud en la actividad de caza mayor en rececho o esperas.	23
ANEXO V – DOCUMENTOS	24
5.1 Ficha de control diario.	24
5.2 Ficha censos de perdiz y corzo	53

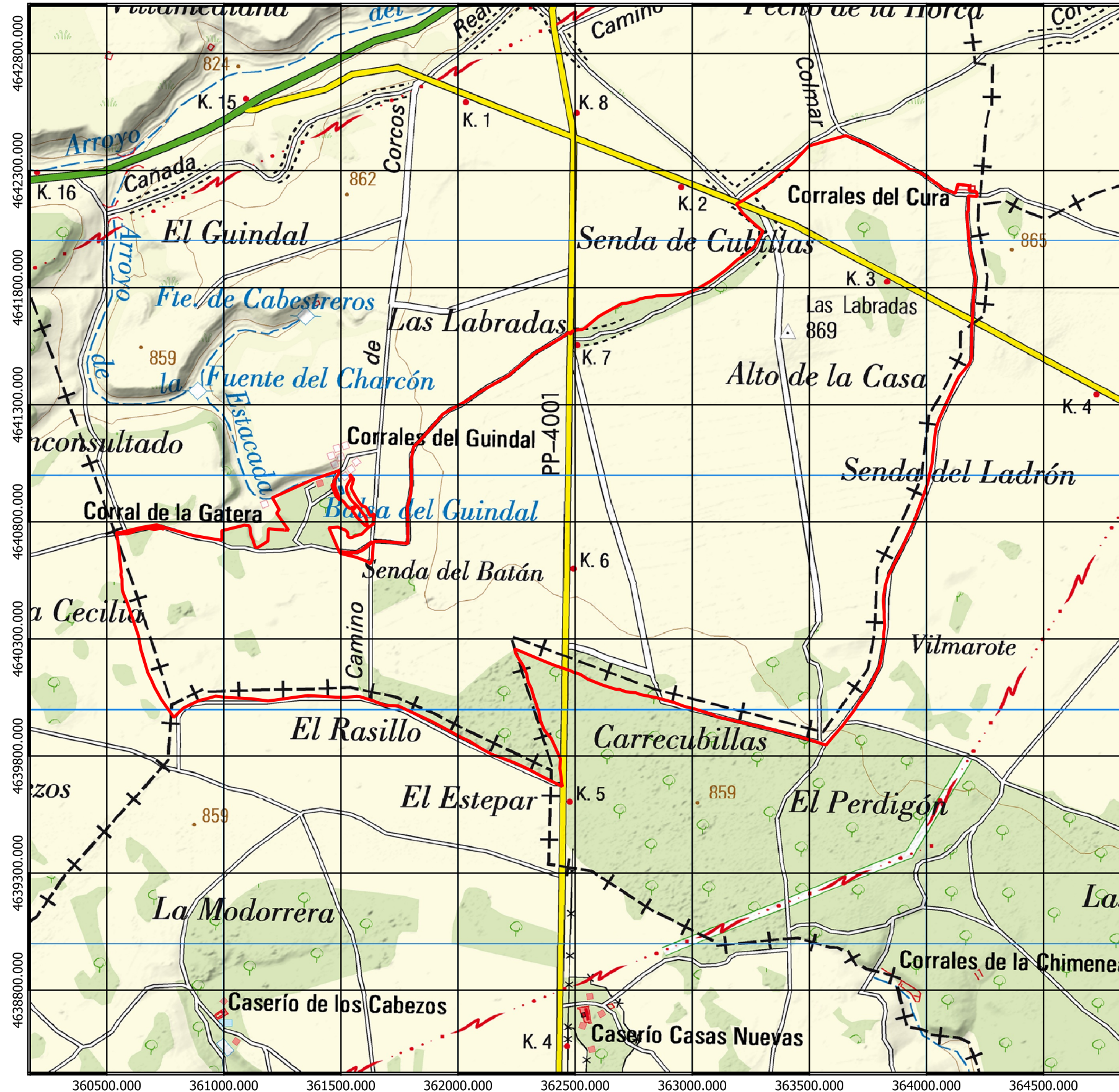
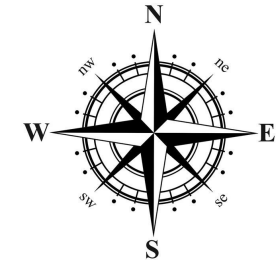
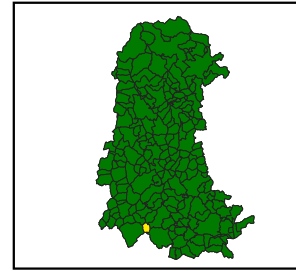
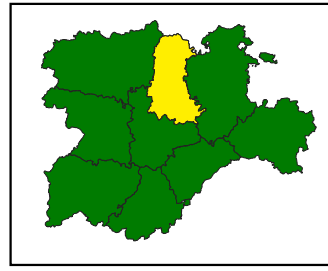
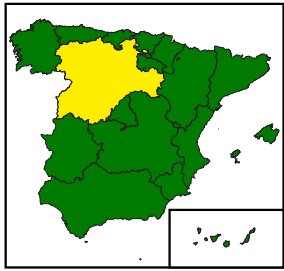


5.3	Ficha de control anual de capturas.....	54
ANEXO VI – EVALUACIÓN ECONÓMICA		57
6.1	Inversión inicial.	57
6.2	Gastos corrientes anuales.....	58
6.3	Tabla de ingresos corrientes anuales	58
6.4	Tabla resumen de gastos e ingresos.....	59
6.5	Cálculo del rendimiento económico.	59
6.5.1	VAN (Valor Actual Neto)	59
6.5.2	TIR (Tasa Interna de Rendimiento).....	60
ANEXO VIII – BIBLIOGRAFÍA		66



ANEXO I – PLANOS

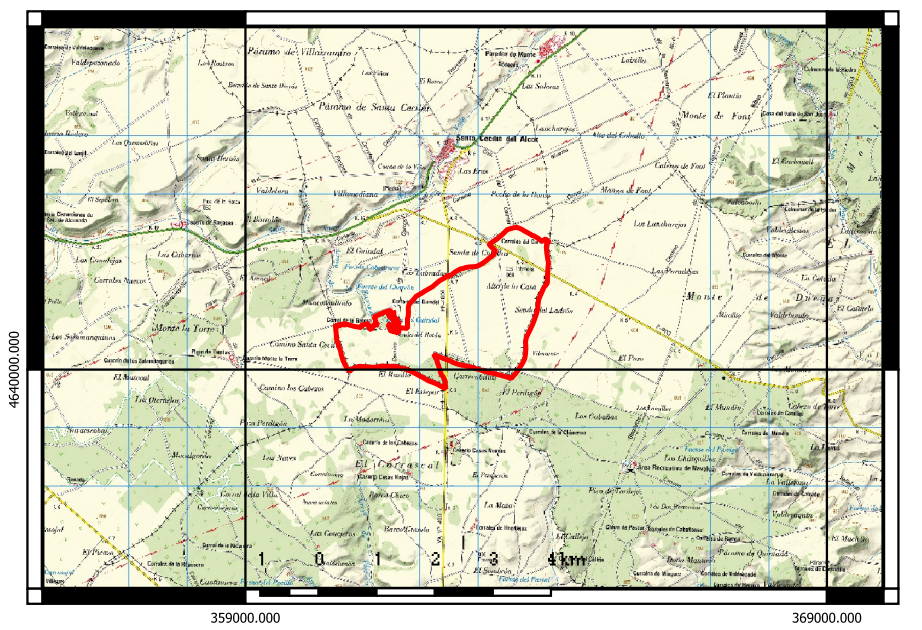
1.1 Plano de localización.



Leyenda

- Coto_Santa_Cecilia
- Límite terminos municipales

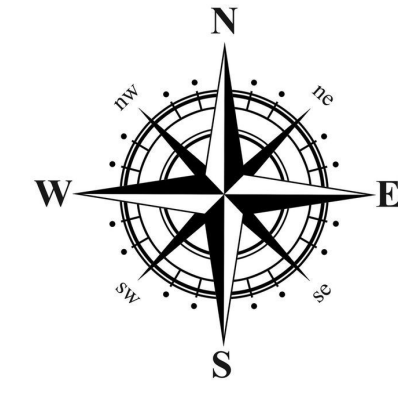
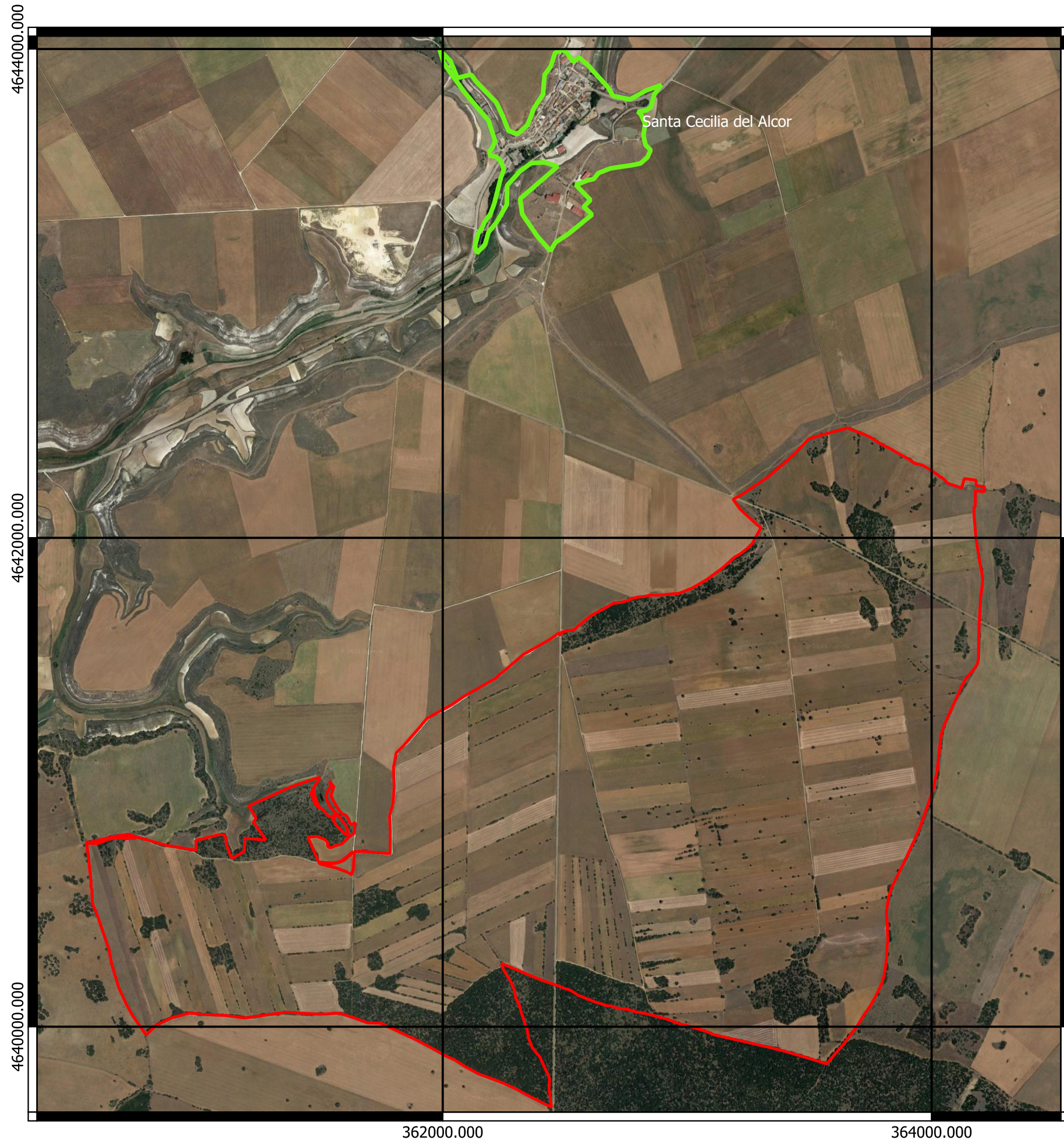
ME500_Hipso_ZONA30N_ETRS89_UTM30



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA) UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	
TÍTULO DEL PROYECTO Plan de Ordenación Cinegética del coto de caza P-10588 "Monte Torozos Santa Cecilia"	Nº DE PLANO 1
TÍTULO DEL PLANO LOCALIZACIÓN	ESCALA 1:20.000 1:130.000
EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO Santa Cecilia del Alcor (Palencia, España)	Palencia, a 1 de septiembre del 2023 EL Ingeniero Técnico Forestal y del Medio Natural
PROMOTOR Leovigildo Felipe Hernandez Rodríguez	Fdo.: Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez



1.2 Plano de situación.



Leyenda

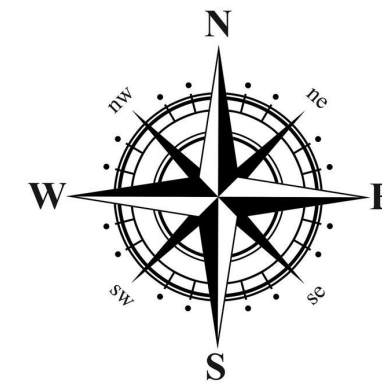
▭ Coto Montes Torozos Santa Cecilia
▭ Casco urbano de Santa Cecilia
 PNOA_MDT25_ETRS89_HU30_0311



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA) UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	
TÍTULO DEL PROYECTO Plan de Ordenación Cinegética del coto de caza P-10588 "Monte Torozos Santa Cecilia"	Nº DE PLANO 2
TÍTULO DEL PLANO SITUACIÓN	ESCALA 1:18.000
EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO Santa Cecilia del Alcor (Palencia, España)	Palencia, a 1 de septiembre de 2023 El Ingeniero Técnico Forestal y del Medio Natural
PROMOTOR Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez	 Fdo.: Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez



1.3 Plano de división por rodales.



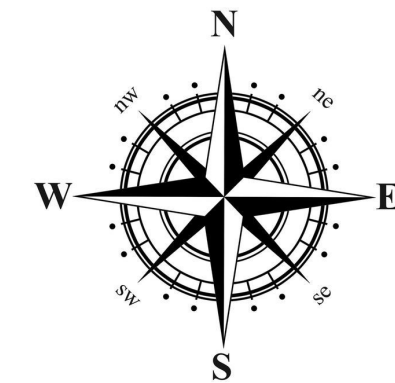
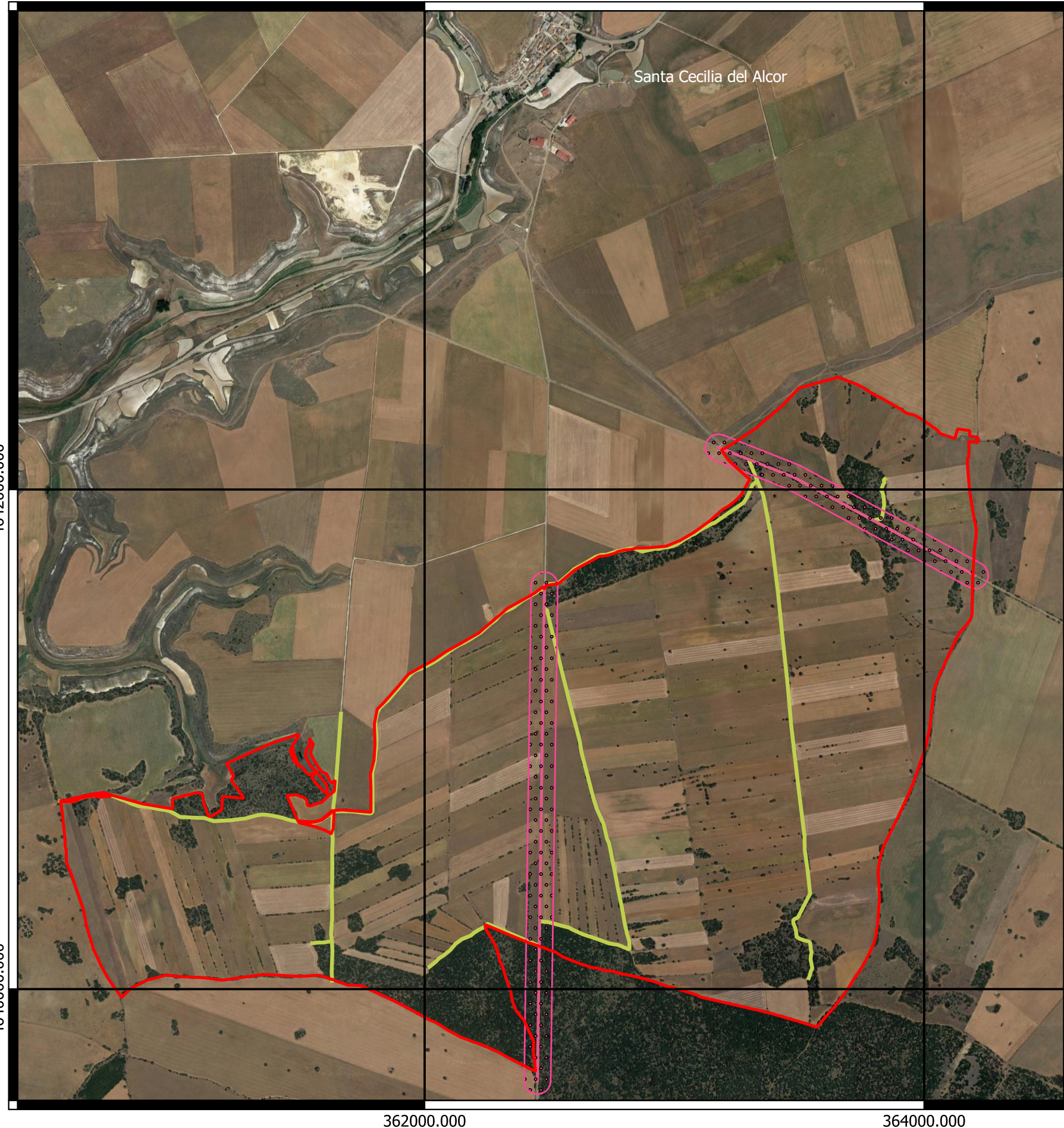
Leyenda	
Rodales-cinegeticos	
	RODAL 1: "LOS MEDIOS"
	RODAL 2: "LAS TRAVIESAS"
	RODAL 3: "LAS LOSAS"
	RODAL 4: "MONTE DE LA CHARCA"
PNOA_MDT25_ETRS89_HU30_0311	



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA) UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	
TÍTULO DEL PROYECTO Plan de Ordenación Cinegética del coto de caza P-10588 "Monte Torozos Santa Cecilia"	Nº DE PLANO 3
TÍTULO DEL PLANO PLANO DE DIVISIÓN POR RODALES	ESCALA 1:18.000
EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO Santa Cecilia del Alcor (Palencia, España)	Palencia, a 1 de septiembre de 2023 El Ingeniero Técnico Forestal y del Medio Natural
PROMOTOR Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez	 Fdo.: Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez



1.4 Plano de zonas de seguridad, caminos y carreteras.



Leyenda

- Coto Montes Torozos Santa Cecilia
- Caminos oficiales
- Carreteras autonómicas
- Zona de seguridad de carreteras (50m)

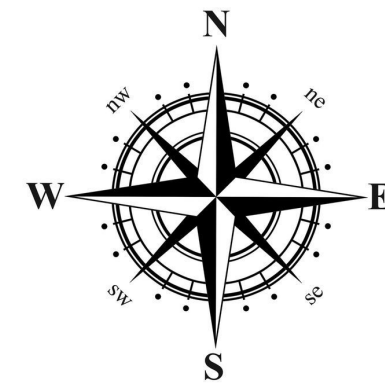
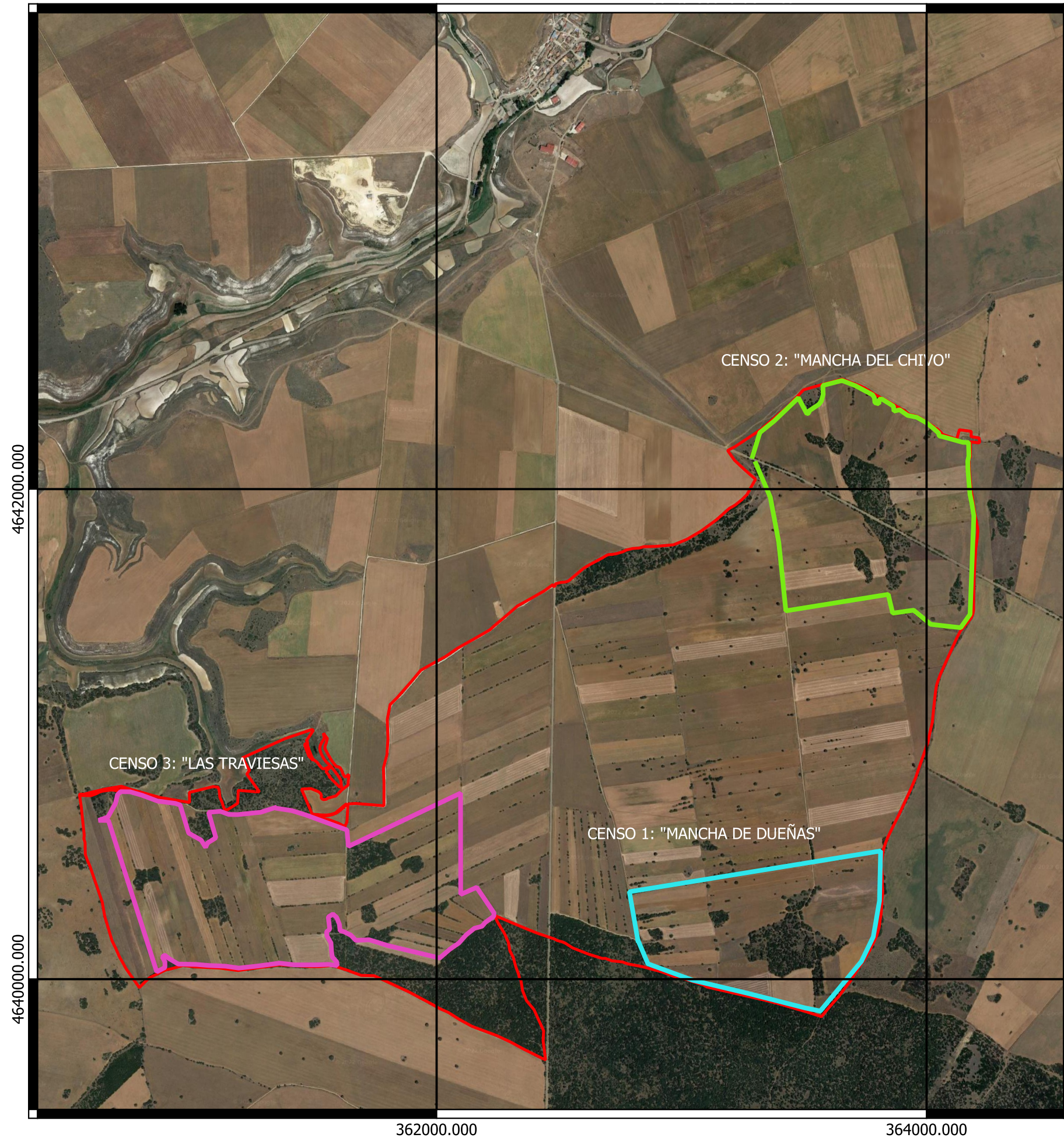
PNOA_MDT25_ETRS89_HU30_0311



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA) UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	
TÍTULO DEL PROYECTO Plan de Ordenación Cinegética del coto de caza P-10588 "Monte Torozos Santa Cecilia"	Nº DE PLANO 4
TÍTULO DEL PLANO PLANO DE CAMINOS, CARRETERAS Y ZONAS DE SEGURIDAD	ESCALA 1:18.000
EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO Santa Cecilia del Alcor (Palencia, España)	Palencia, a 1 de septiembre de 2023 El Ingeniero Técnico Forestal y del Medio Natural
PROMOTOR Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez	Fdo.: Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez



1.5 Plano de censos de corzo



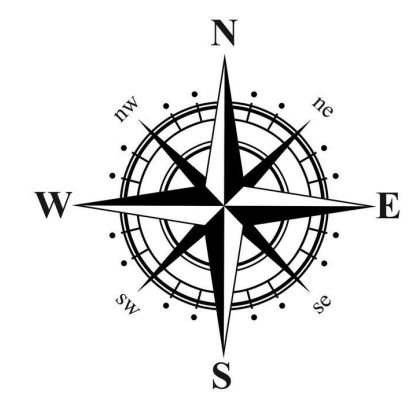
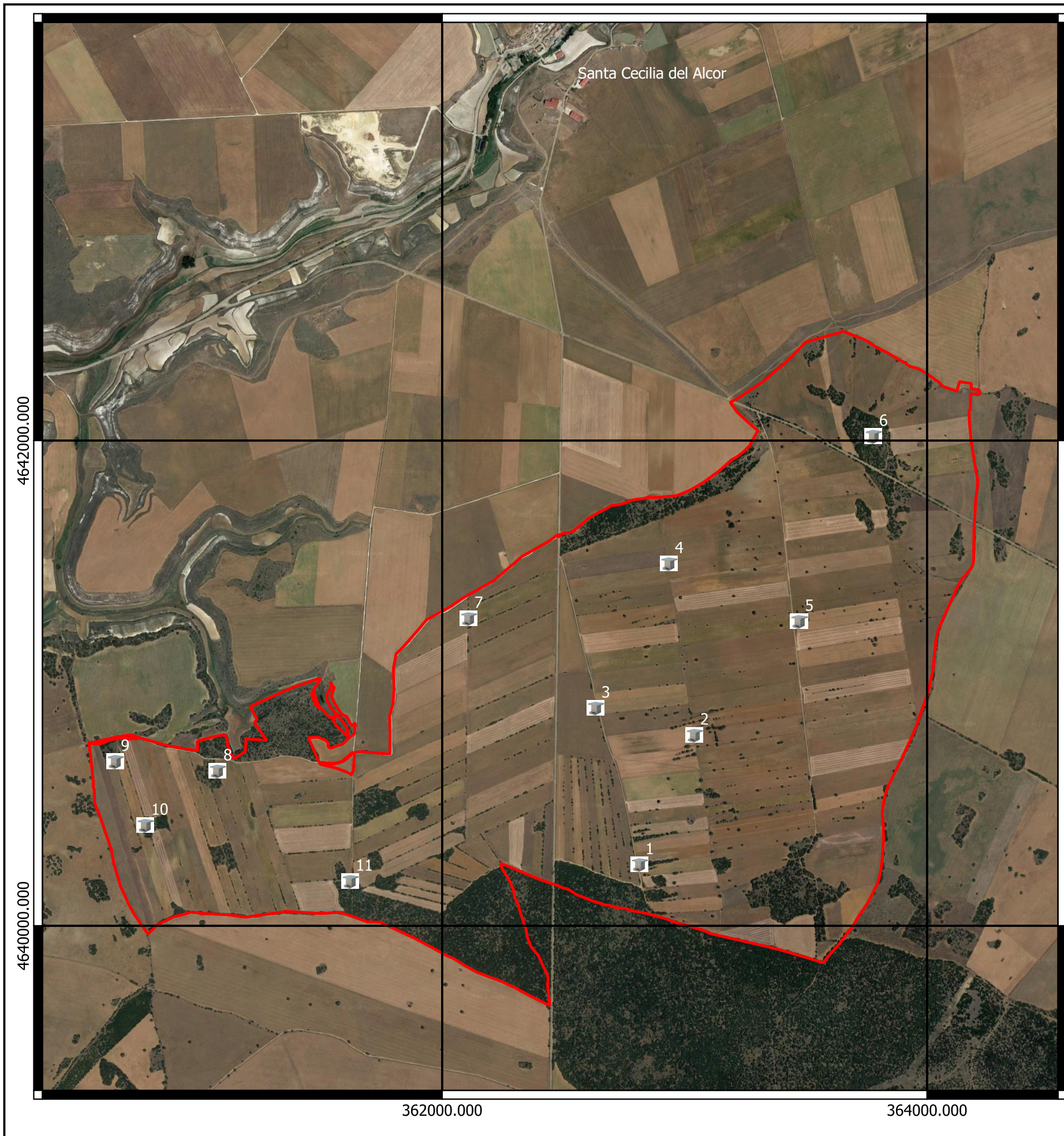
Leyenda	
	LÍMITE DEL ACOTADO
CENSOS DE CORZO	
	CENSO 1: "MANCHA DE DUEÑAS"
	CENSO 2: "MANCHA DEL CHIVO"
	CENSO 3: "LAS TRAVIESAS"
PNOA_MDT25_ETRS89_HU30_0311	



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA) UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	
TÍTULO DEL PROYECTO Plan de Ordenación Cinegética del coto de caza P-10588 "Monte Torozos Santa Cecilia"	Nº DE PLANO 5
TÍTULO DEL PLANO PLANO DE CENSOS DE CORZO	ESCALA 1:18.000
EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO Santa Cecilia del Alcor (Palencia, España)	Palencia, a 1 de septiembre de 2023 El Ingeniero Técnico Forestal y del Medio Natural
PROMOTOR Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez	 Fdo.: Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez



1.6 Plano de localización de bebederos



Leyenda

LÍMITE DEL ACOTADO

bebederos

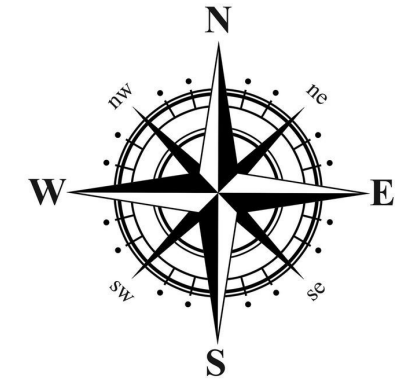
PNOA_MDT25_ETRS89_HU30_0311



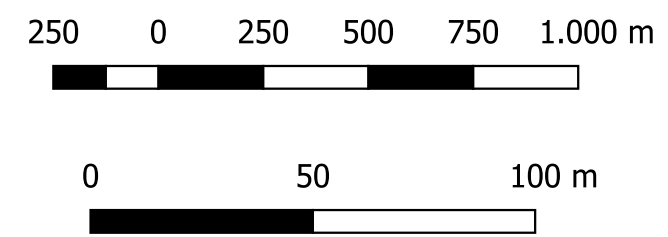
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA) UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	
TÍTULO DEL PROYECTO Plan de Ordenación Cinegética del coto de caza P-10588 "Monte Torozos Santa Cecilia"	Nº DE PLANO 6
TÍTULO DEL PLANO PLANO DE LOCALIZACIÓN DE BEBEDEROS	ESCALA 1:18.000
EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO Santa Cecilia del Alcor (Palencia, España)	Palencia, a 1 de septiembre de 2023 El Ingeniero Técnico Forestal y del Medio Natural
PROMOTOR Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez	 Fdo.: Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez



1.7 Plano de enclavados



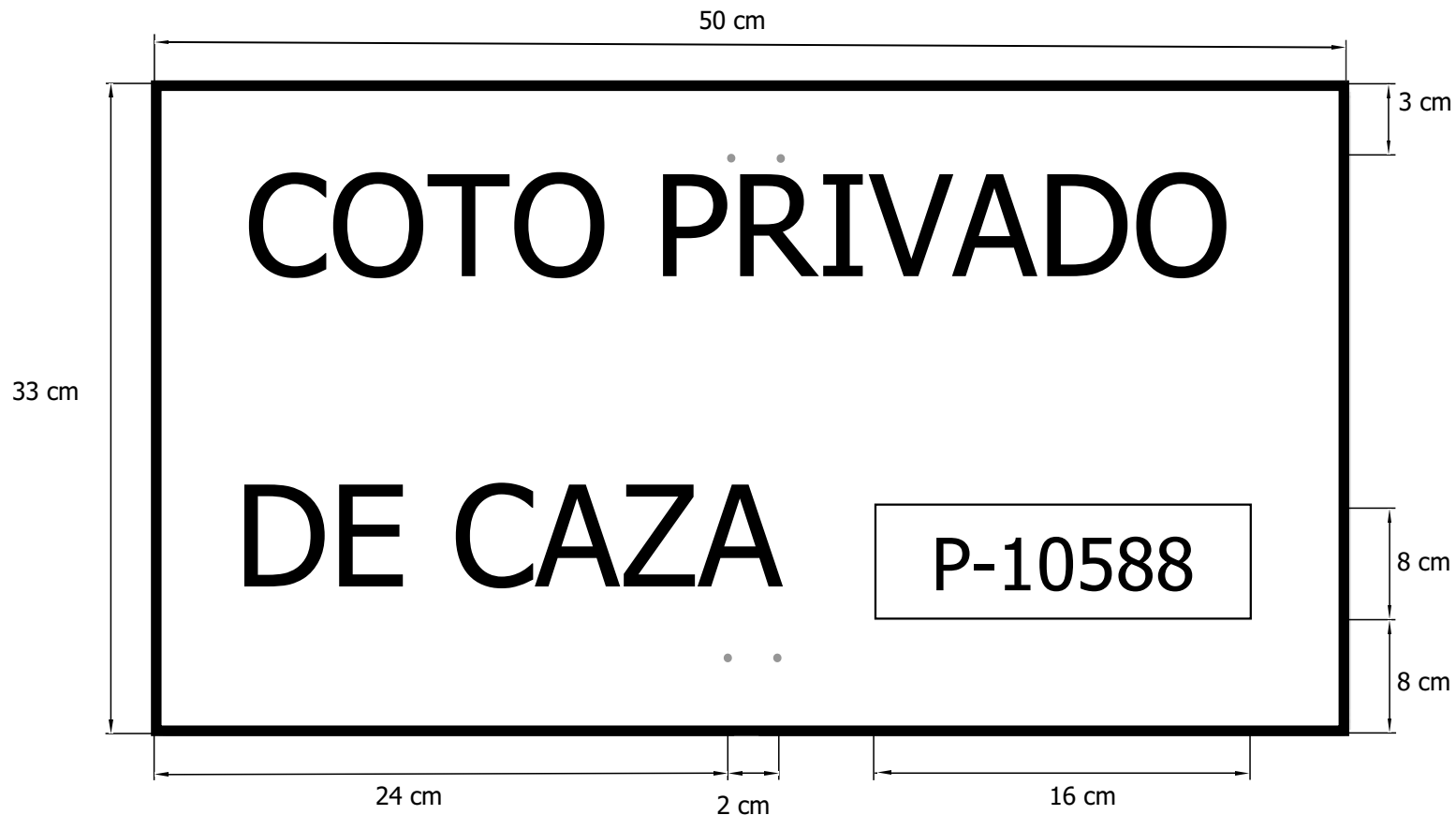
Leyenda	
Coto Montes Torozos Santa Cecilia	
Enclavados	
PNOA_MDT25_ERTS89_HU30_0311	






ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA) UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	
TÍTULO DEL PROYECTO Plan de Ordenación Cinegética del coto de caza P-10588 "Monte Torozos Santa Cecilia"	Nº DE PLANO 7
TÍTULO DEL PLANO PLANO DE ENCLAVADOS	ESCALA 1:18.000 1:1.700
EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO Santa Cecilia del Alcor (Palencia, España)	Palencia, a 1 de septiembre de 2023 El Ingeniero Técnico Forestal y del Medio Natural
PROMOTOR Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez	 Fdo.: Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez



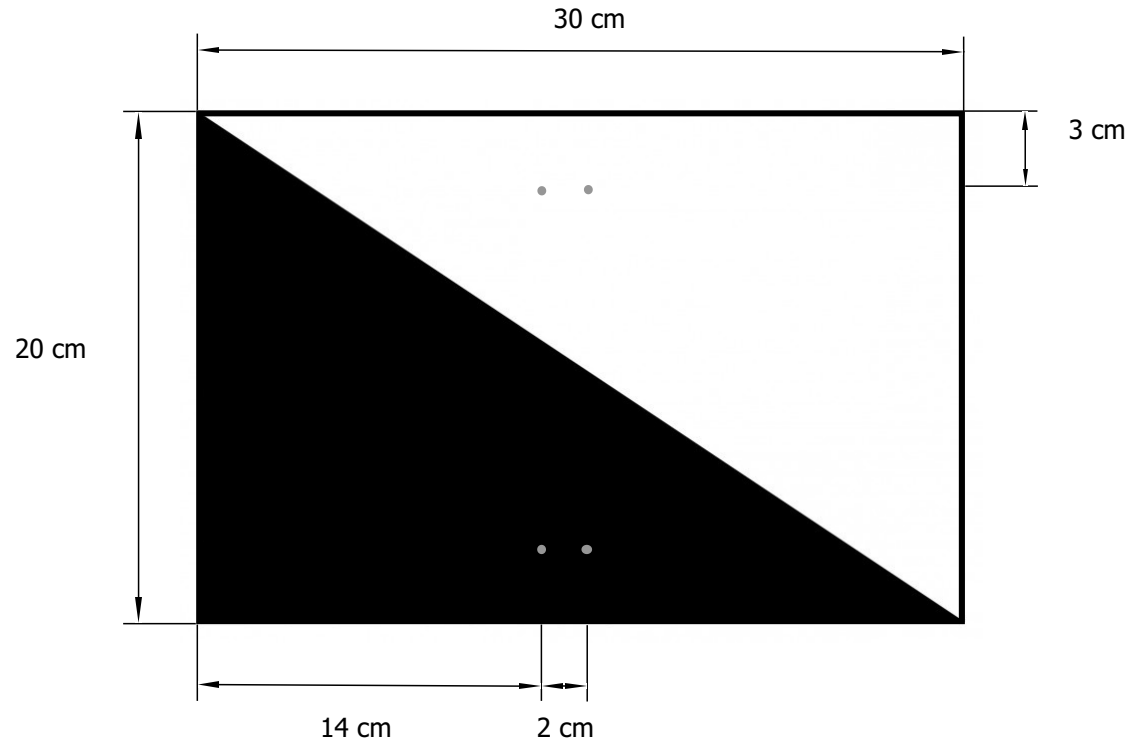
1.8 Plano de señalética de 1º orden.






 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA) UNIVERSIDAD DE VALLADOLID 	
TÍTULO DEL PROYECTO Plan de Ordenación Cinegética del coto de caza P-10588 "Monte Torozos Santa Cecilia"	Nº DE PLANO 8
TÍTULO DEL PLANO Obra de detalle de las dimensiones de una tablilla de 1º orden "Coto privado de caza".	ESCALA 1: 3
EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO Santa Cecilia del Alcor (Palencia, España)	Palencia, a 1 de septiembre de 2023 EL Ingeniero Técnico Forestal y del Medio Natural
PROMOTOR Leovigildo Felipe Hernandez Rodríguez	 Fdo.:Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez



1.9 Plano de señalética de 2º orden



 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS (PALENCIA) UNIVERSIDAD DE VALLADOLID 	
TÍTULO DEL PROYECTO Plan de Ordenación Cinegética del coto de caza P-10588 "Monte Torozos Santa Cecilia"	Nº DE PLANO 9
TÍTULO DEL PLANO Obra de detalle de las dimensiones de una tablilla de 2º orden.	ESCALA 1: 3
EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO Santa Cecilia del Alcor (Palencia, España)	Palencia, a 1 de septiembre de 2023 EL Ingeniero Técnico Forestal y del Medio Natural
PROMOTOR Leovigildo Felipe Hernandez Rodríguez	 Fdo.: Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez



ANEXO II – TABLAS

2.1 Tabla de valor asignable a la renta cinegética por unidad de superficie para la caza menor.

Tabla 1: Tabla de valor asignable a la renta cinegética por unidad de superficie para la caza menor. Fuente: (1)

Valor asignable a la renta cinegética por unidad de superficie para la caza menor		
Grupo de clasificación	Nº de piezas equivalentes/ha	valor asignable
I	0,3 piezas/ha o inferior	0,20
II	0,3-0,8 piezas/ha	0,40
III	0,8-1,5 piezas/ha	0,80
IV	más de 1,5 piezas/ha	1,32

2.2 Tabla de valor asignable a la renta cinegética por unidad de superficie para la caza mayor.

Tabla 2: Tabla de valor asignable a la renta cinegética por unidad de superficie para la caza mayor. Fuente: (1)

Valor asignable a la renta cinegética por unidad de superficie para la caza mayor		
Grupo de clasificación	Nº de piezas equivalentes/ha	valor asignable
I	1 res/100ha o inferior	0,22
II	1-2reses/100ha	0,46
III	2-3 reses/100ha	0,79
IV	más de 3 reses/100ha	1,32



ANEXO III – PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN LAS OBRAS DE MEJORA

3.1 Señalética.

Señales de primer orden:

1. Habrá 1 señal de este orden en todos los accesos por caminos al acotado que supongan límite administrativo. La separación máxima entre este tipo de señal será de como máximo 500 m.(7)
2. Habrá colocada una señal de primer orden en cada camino que de acceso al acotado.
3. Las dimensiones de las señales de primer orden serán de 50x33 cm. (7)
4. El material de la tablilla será acero galvanizado.
5. El grosor de las señales será de 0,05 mm.
6. La altura de las señales debe de estar entre 1,5 m y 1,6 m.
7. Las varillas de acero corrugado han de ser de 15 mm de diámetro y de 2 m de largo.
8. La profundidad de clavado en el suelo ha de ser por lo menos de 40 cm.
9. La placa de la señal se anclará a la varilla de acero corrugado con un alambre de al menos 1 mm de diámetro pasando por los agujeros hechos para tal efecto y anclado a la barra de acero por torsión. De esta forma, evitamos los desgarros por el viento.
10. Se respetarán las normas de seguridad y salud en su instalación.

Señales de segundo orden:

1. Se sitúan en el perímetro del acotado con una distancia entre las mismas de como máximo 100 m. (7)
2. Las dimensiones de las señales de segundo orden serán de 50x33 cm. (7)
3. El material de la tablilla será acero galvanizado.
4. El grosor de las señales será de 0,05 mm.
5. La altura de las señales debe de estar entre 1,5 m y 1,6 m.
6. Las varillas de acero corrugado han de ser de 15 mm de diámetro y de 2 m de largo.
7. La profundidad de clavado en el suelo ha de ser por lo menos de 40 cm.



8. La placa de la señal se anclará a la varilla de acero corrugado con un alambre de al menos 1 mm de diámetro pasando por los agujeros hechos para tal efecto y anclado a la barra de acero por torsión. De esta forma, evitamos los desgarros por el viento.
9. Se respetarán las normas de seguridad y salud en su instalación.

3.2 Bebederos.

1. Se instalarán bebederos pluviales de hormigón, debido a que son los más resistentes a las inclemencias del tiempo y a los animales salvajes, tienen bajo mantenimiento y elevada vida en la intemperie.
2. Además de recoger las aguas de lluvia, se rellenarán con garrafas de 25 L transportadas en vehículo todoterreno en la época de estío y/o de sequía.
3. Se allanará la zona de instalación de manera que quede compactado el suelo y libre de piedras y se instalará sobre el terreno.
4. Se pondrá en orientación sur respecto a la vegetación aledaña, limpiando y adecuando la vegetación circundante para que no interfiera en la captación de agua pluvial.
5. Se renovarán e instalarán al menos 2 bebederos por año.
6. Se respetarán las normas de seguridad y salud en su instalación.



ANEXO IV - ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

4.1 Seguridad y salud en los trabajos de instalación de señalética

En la instalación de la señalética se han de acatar las siguientes normas:

1. Todo el personal que esté realizando el trabajo, ha de tener el EPI apropiado constando al menos de guantes de cuero, gafas de seguridad, casco y botas de protección.
2. La separación entre operarios haciendo labores distintas será de al menos 1,5 veces la longitud de la herramienta utilizada.
3. En todo momento los operarios deberán de tener constancia donde están sus compañeros.

4.2 Seguridad y salud en la actividad de la caza menor.

1. Se seguirá estrictamente las indicaciones de la directiva de organización de la actividad cinegética.
2. Se ha de llevar al menos una prenda o 2 brazaletes (uno en cada brazo) de alta visibilidad y así evitar alcances accidentales en la medida de lo posible.
3. En caso de accidente, llamar directamente al 112 y después al organizador de la jornada de caza para estar pendiente y enterado de los hechos acontecidos.
4. El centro de salud o de socorro alternativo más próximo está en la ciudad de Palencia, Centro de salud La Puebla, Avenida Modesto Lafuente, 2.

4.3 Seguridad y salud en la actividad de caza mayor en ganchos o montería.

1. Se seguirá estrictamente las indicaciones de la directiva de organización de la actividad cinegética.
2. Se ha de llevar al menos una prenda de alta visibilidad que al menos cubra el torso del cazador y cualquier acompañante que se encuentre con él.
3. Una vez colocados en los puestos, cerciorarse de dónde están los compañeros de los puestos colindantes y cómo están situados los demás puestos de la escuadra para evitar disparar en la dirección de alguno de los puestos.



4. Cerciorarse de cuando se dispara a un animal de que la bala se entierre en el suelo para que no quede perdida y evitar así alcances de balas perdidas.
5. En caso de accidente, llamar directamente al 112 y después al organizador de la jornada de caza para estar pendiente y enterado de los hechos acontecidos.
6. El centro de salud o de socorro alternativo más próximo está en la ciudad de Palencia, Centro de salud La Puebla, Avenida Modesto Lafuente, 2.

4.4 Seguridad y salud en la actividad de caza mayor en rececho o esperas.

1. Se seguirá estrictamente las indicaciones de la directiva de organización de la actividad cinegética.
2. Cerciorarse de cuando se dispara a un animal de que la bala se entierre en el suelo para que no quede perdida y evitar así alcances de balas perdidas.
3. Se ha de avisar al presidente de cuando se va a acudir al rececho para asignar donde hacer la actividad y así evitar posibles accidentes con los demás cazadores que se pudieran encontrar realizando la misma actividad.
4. En caso de accidente, llamar directamente al 112 y después al organizador de la jornada de caza para estar pendiente y enterado de los hechos acontecidos.
5. El centro de salud o de socorro alternativo más próximo está en la ciudad de Palencia, Centro de salud La Puebla, Avenida Modesto Lafuente, 2.



ANEXO V – DOCUMENTOS

5.1 Ficha de control diario.

Estas fichas son los modelos oficiales colgados en la sede electrónica “Tramita Castilla y León”. (8)



ANVERSO

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS MEDIA VEDA**PERIODO: 15 - 31 DE AGOSTO**

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/.....en el coto de caza con matrícula-..... son las siguientes:

DIA	DIA SIN CAPTURA	CODORNIZ	CONEJO	CORNEJA	URRACA	ZORRO	P. TORCAZ	P. BRAVIA
							(Desde el 25 de agosto)	

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS

Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez

Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID – E.T.S DE INGENIERÍAS AGRARIAS



REVERSO

DIA	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA
NO PROCEDE SU CUMPLIMENTACIÓN AL SER PERIODO NO HÁBIL PARA LA ESPECIE		

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO al titular del coto de caza a tratar mis datos personales a los únicos efectos de dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley 4/2021 en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales. Los Datos personales no serán cedidos a terceros salvo que las presentes fichas sean requeridas por la Consejería para su control, o sea una obligación establecida por una ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Esta ficha deberá ser cumplimentada OBLIGATORIAMENTE cada día de actividad cinegética, y se entregarán copias firmadas quincenalmente al titular cinegético, el cual las conservará durante el plazo de 2 años pudiendo ser requeridas por la Consejería para su control.

FDO: EL CAZADOR



ANVERSO

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS MEDIA VEDA	PERIODO: 1 - 15 DE SEPTIEMBRE
--	--------------------------------------

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/..... en el coto de caza con matrícula-..... son las siguientes:

DIA	DIA SIN CAPTURA	CODORNIZ	CONEJO	CORNEJA	URRACA	ZORRO	P. TORCAZ	P. BRAVIA

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional **NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS**, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS



REVERSO

DIA	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA
NO PROCEDE SU CUMPLIMENTACIÓN AL SER PERIODO NO HÁBIL PARA LA ESPECIE		

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO al titular del coto de caza a tratar mis datos personales a los únicos efectos de dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley 4/2021 en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021. Los datos personales no se transferirán a terceras personas salvo que las presentes fichas de control de capturas sean requeridas por la Consejería para su control o que se resulte obligado a ello por una ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Esta ficha deberá ser cumplimentada OBLIGATORIAMENTE cada día de actividad cinegética, y se entregarán copias firmadas quincenalmente al titular cinegético, el cual las conservará durante el plazo de 2 años pudiendo ser requeridas por la Consejería para su control.

FDO: EL CAZADOR



ANVERSO

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS TEMPORADA GENERAL (LIEBRE CON GALGO, PALOMA TORCAZ Y ZORZALES AL PASO) Y JABALI	PERIODO: 1 - 15 DE OCTUBRE
---	-----------------------------------

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/..... en el coto de caza con matrícula-..... son las siguientes:

DIA	DIA SIN CAPTURA	LIEBRE <small>(Desde el 12 de octubre)</small>	P.TORCAZ	ZORZAL REAL	ZORZAL ALIRROJO	ZORZAL COMÚN	ZORZAL CHARLO
			(Desde el 1 de octubre en aquellos cotos que tengan incluida la modalidad de caza de paloma torcaz y zorzales en pasos en la resolución de su plan cinegético)				

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS



ANVERSO

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS TEMPORADA GENERAL Y JABALI	PERIODO: 15 - 31 DE OCTUBRE
--	------------------------------------

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada / en el coto de caza con matrícula son las siguientes:

DIA	DIA SIN CAPTURA	PERDIZ	LIEBRE	CONEJO	ZORRO	CODORNIZ	P. TORCAZ	P. BRAVIA	BECADA	ZORZAL COMÚN	CORNEJA	URRACA	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (Indique nombre y número)
		(Desde el cuarto domingo de octubre como norma general, además de las DIAs establecidas para la modalidad de caza de paloma torcaz y zorzales en pasos para aquellos cotos de caza que tengan incluida dicha modalidad en la resolución de su plan cinegético)													

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional **NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS**, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS

Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez

Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID – E.T.S DE INGENIERÍAS AGRARIAS



ANVERSO

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS TEMPORADA GENERAL Y JABALI	PERIODO: 16 - 31 DE DICIEMBRE
--	--------------------------------------

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/..... en el coto de caza con matrícula-..... son las siguientes:

DIA	DIA SIN CAPTURA	PERDIZ	LIEBRE	CONEJO	ZORRO	CODORNIZ	P. TORCAZ	P.BRAVIA	BECADA	ZORZAL COMÚN	CORNEJA	URRACA	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR <small>(Indique nombre y número)</small>	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR <small>(Indique nombre y número)</small>	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR <small>(Indique nombre y número)</small>

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:
DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.
DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.
COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es
OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"
OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS



ANVERSO

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS TEMPORADA GENERAL Y JABALI	PERIODO: 1 - 15 DE ENERO
--	---------------------------------

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/.....en el coto de caza con matrícula son las siguientes:

DIA	DIA SIN CAPTURA	PERDIZ	LIEBRE	CONEJO	ZORRO	CODORNIZ	P. TORCAZ	P.BRAVIA	BECADA	ZORZAL COMÚN	CORNEJA	URRACA	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR <small>(Indique nombre y número)</small>	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR <small>(Indique nombre y número)</small>	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR <small>(Indique nombre y número)</small>	

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:
DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.
DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.
COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es
OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"
OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS



REVERSO

DIA	HORA	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO al titular del coto de caza a tratar mis datos personales a los únicos efectos de dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley 4/2021 en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021. Los datos personales no se transferirán a terceras personas salvo que las presentes fichas de control de capturas sean requeridas por la Consejería para su control o que se resulte obligado a ello por una ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Esta ficha deberá ser cumplimentada OBLIGATORIAMENTE cada día de actividad cinegética, y se entregarán copias firmadas quincenalmente al titular cinegético, el cual las conservará durante el plazo de 2 años pudiendo ser requeridas por la Consejería para su control.

FDO: EL CAZADOR



ANVERSO

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS DE ZORRO Y JABALI**PERIODO: 15 - 28 DE FEBRERO**

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada / en el coto de caza con matrícula-..... son las siguientes:

DÍA	ZORRO	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA
	(Durante la caza del jabalí hasta el cuarto domingo de febrero en aquellos cotos con aprovechamiento de jabalí)	(Hasta el cuarto domingo de febrero)	

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS

Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez

Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID – E.T.S DE INGENIERÍAS AGRARIAS



REVERSO

DIA	ZORRO	JABALI MACHO	JABALI HEMBRA
	<small>(Durante la caza del jabalí hasta el cuarto domingo de febrero en aquellos cotos con aprovechamiento de jabalí)</small>	<small>(Hasta el cuarto domingo de febrero)</small>	

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO al titular del coto de caza a tratar mis datos personales a los únicos efectos de dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley 4/2021 en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021. Los datos personales no se transferirán a terceras personas salvo que las presentes fichas de control de capturas sean requeridas por la Consejería para su control o que se resulte obligado a ello por una ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Esta ficha deberá ser cumplimentada OBLIGATORIAMENTE cada día de actividad cinegética, y se entregarán copias firmadas quincenalmente al titular cinegético, el cual las conservará durante el plazo de 2 años pudiendo ser requeridas por la Consejería para su control.

FDO: EL CAZADOR



ANVERSO

FICHA DE CONTROL DE CAPTURAS DE ZORRO Y JABALI DURANTE EL RECECHO DE OTRAS ESPECIES DE CAZA MAYOR QUE LO PERMITAN	PERIODO:
--	-----------------

D. con D.N.I.: mediante el presente documento **DECLARA RESPONSABLEMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León que las capturas realizadas durante la temporada/..... en el coto de caza con matrícula - son las siguientes:

DIA	ZORRO	
	(En aquellos cotos que tengan autorizada la caza mayor en su plan cinegético podrán realizar la caza del zorro durante la práctica de la misma utilizando la presente hoja para anotar las capturas realizadas en aquellas quincenas que no tuvieran su ficha específica)	

COMO RELLENAR ESTA FICHA DE CONTROL:

DÍA: Esta columna se rellenará con las fechas de los días que se practica la caza conforme a la quincena reflejada en la parte superior derecha. Únicamente se rellenará una fila por día de caza. En caso de completar la totalidad de las filas de la tabla, se podrán utilizar tantas hojas como sean necesarias para la quincena correspondiente.

DÍA SIN CAPTURA: Esta columna se rellenará con una X los días que habiendo practicado la caza no se ha realizado captura alguna.

COLUMNAS CON EL NOMBRE DE ESPECIES CINEGÉTICAS: En estas columnas, se indicará el número total de piezas abatidas por especie y día de caza indicado. Nota: Las especies que sean abatidas amparadas en una autorización de control poblacional NO DEBERÁN SER AQUÍ CONTABILIZADAS, y deberán ser comunicadas por el titular mediante la hoja de resultados específica para controles poblacionales disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MENOR (SOLO PARA LA TEMPORADA GENERAL): En caso de abatir una especie de caza menor cuyo nombre no aparezca en ninguna columna de la tabla, deberá utilizar una de estas columnas donde además de rellenar el número total de piezas abatidas, deberá rellenar el nombre de la especie. Ej) "Pato cuchara 2"

OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR SUJETAS A PRECINTADO: El control de capturas se realizará mediante el MODELO DE DEVOLUCIÓN DE PRECINTOS

Leovigildo Felipe Hernández Rodríguez

Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID – E.T.S DE INGENIERÍAS AGRARIAS



5.2 Ficha censos de perdiz y corzo

Nº censo:	Día:	Hora:	Especie objetivo:	Tipo de día:			
Censadores:							
PK = Punto Kilométrico (solo en censo de perdiz)			Distancia = m		Solo caza mayor		
Nº avistamiento	PK	Especie	Nº ejemplares	<25	25 - 50	50 - 100	100 - 200
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
Totales							

Códigos
 Perdiz: PZ
 Conejo: CO
 Liebre: LI
 Paloma torcaz: PT
 Paloma bravía: PB
 Codorniz: CZ
 Tórtola común: TT
 Jabalí: JB
 Corzo hembra: CH
 Corzo macho: CM

Ficha 1: Censos de perdiz y corzo. Fuente propia.



5.3 Ficha de control anual de capturas



MEMORIA ANUAL DE LOS RESULTADOS DE CAPTURAS OBTENIDAS EN UN COTO DE CAZA

1. DATOS DEL INTERESADO

Titular del coto Arrendatario del coto Adjudicatario del coto

Persona física Persona jurídica Entidad sin personalidad jurídica

Mujer Hombre

DN/NIF/NIE: _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Nombre / Razón social: _____

Provincia: _____ Municipio: _____ Localidad: _____ Código postal: _____

Tipo de vía: _____ Nombre de la vía: _____ Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Piso: _____ Puerta: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)

DN/NIE: _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Nombre: _____

Provincia: _____ Municipio: _____ Localidad: _____ Código postal: _____

Tipo de vía: _____ Nombre de la vía: _____ Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Piso: _____ Puerta: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

3. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN

La notificación electrónica¹ es obligatoria para las personas relacionadas en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si es persona física o representante de persona física elija el medio por el que desea recibir las notificaciones: En papel Electrónica¹

¹ Cuando el medio de notificación sea electrónico, se realizará mediante avisos de la puesta a disposición de las notificaciones a través del correo electrónico indicado, con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. DATOS DEL COTO Y RESULTADOS DE CAZA

4.1 DATOS COTO DE CAZA Nº de matrícula: _____ Temporada cinegética: _____

Temporada General: _____ Media Veda: _____

Nº jornadas: _____ Nº cazadores/jornadas: _____ Nº jornadas: _____ Nº cazadores/jornadas: _____

4.2 CAPTURAS OBTENIDAS POR MODALIDADES DE CAZA ORDINARIA - CAZA MENOR

ESPECIES SILVESTRES	MODALIDAD DE CAZA								
	Al salto/ A rabo	En mano	Ojeo	Espera/Aguardado Puesto fijo	Con galgo	Con hurón	Con perros de madriguera	Cebtería	TOTAL
PERDIZ ROJA									
CONEJO									
LIEBRE									
ZORRO									
BECADA									
CODORNIZ									
TORTOLA COMUN									
PALOMA TORCAZ									
PALOMA BRAVIA									
PALOMA ZURITA									
ANADE REAL									
CORNEJA									
URRACA									
ZORZALES									

NOTA: En los resultados de capturas de esta tabla, NO incluir las capturas correspondientes a sueltas de piezas de caza viva (caza intensiva)

Código IAPA: n.º 2258 Modelo: n.º 3501



ANEXO VI – EVALUACIÓN ECONÓMICA

6.1 Inversión inicial.

En la Tabla 3, se expresa los gastos de la inversión inicial para la adjudicación del aprovechamiento cinegético.

La matrícula del coto, al tratarse de un pago a la administración no paga IVA, tal y como queda reflejado en la tabla.

Tabla 3: Tabla de inversión inicial

INVERSION INICIAL			
CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (€)	UNIDADES	PRECIO (€)
Tablillas de 1 orden	3,5	30	105,00
Tablillas de 2 orden	1,75	50	87,50
Postes de tablillas 1 y 2 orden	4,93	80	394,40
Matricula*	180,00	1	180,00
Plan cinegético	413,22	1	413,22
Gasoil**	300	1	300
IVA 21%			210,03
		Total Inversión	1.690,15

* Exento de IVA

** IVA incluido en el precio



6.2 Gastos corrientes anuales

En la tabla 4, se reflejan los gastos anuales que tiene el coto. Como son los mismos gastos todos los años, se representa en una única tabla para los 5 años de la adjudicación del coto.

Tabla 4: Tabla de gastos corrientes anuales (Igual para los 5 años de adjudicación)

GASTOS CORRIENTES ANUALES (Iguales del año 1 al 5)			
CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (€)	UNIDADES	PRECIO (€)
Adjudicación aprovechamiento	4.250	1	4.250
Porcentaje de mejoras (15%) *	750	1	750
Bebederos	70	2	140
Seguro de responsabilidad civil **	230	1	230
Gasoil **	500	1	500
IVA 21%			1.079,4
		Total gastos	6.949,40

* Exento de IVA

** IVA incluido en el precio

6.3 Tabla de ingresos corrientes anuales

En la tabla 5 se reflejan los ingresos anuales que se estima que va a tener el coto en los 5 años de vigencia del plan.

Tabla 5: Estudio de los ingresos adquiridos por año y en los 5 años de adquisición.

INGRESOS CORRIENTES ANUALES (Iguales del año 1 al 5)			
CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (€)	UNIDADES	PRECIO (€)
Autorización de caza	413,22	10	4.132,23
Precinto de corzo macho	537,19	2	1.074,38
Precinto de corzo hembra	330,58	1	330,58
Puesto en gancho	41,32	40	1.652,89
IVA 21%			1.509,92
		Total Ingresos	8.700,00



6.4 Tabla resumen de gastos e ingresos.

En la tabla 6, se expone de manera resumida y comparativa de los ingresos y gastos del total de la adjudicación.

Tabla 6: Tabla comparativa de ingresos y gastos.

TABLA COMPARATIVA DE INGRESOS Y GASTOS TOTALES	
CONCEPTO	PRECIO (€)
Inversión inicial	1.690,15
Gastos Corrientes anuales	6.949,40
Ingresos Corrientes anuales	8.700,00
Beneficio 1º año	60,45
Beneficio 2º, 3º, 4º y 5º año	1.750,60
Inversión total	36.437,15
Ingresos totales	43.500,00
Beneficio total	7.062,85

6.5 Cálculo del rendimiento económico.

6.5.1 VAN (Valor Actual Neto)

Para calcular los beneficios o el rendimiento económico, se hace por medio del cálculo del VAN, siendo un criterio de rentabilidad de inversiones para obtener el rendimiento de la inversión a lo largo de los 5 años del plan.

La fórmula de cálculo del VAN es:

$$VAN = -K + \sum_{n=1}^{n=5} \left(\frac{I_n - G_n}{(1+r)^n} \right)$$

Donde:

K = Inversión inicial

I = Ingresos Corrientes

G = Gastos Corrientes

r = Tasa de actualización

n = nº años en el que está calculado (5)



Dado que los ingresos y los gastos son los mismos a lo largo de los 5 años del estudio económico, se simplifica a la siguiente fórmula:

$$VAN = -K + (I - G) \frac{(1 + r)^n - 1}{r \cdot (1 + r)^n}$$

Se toma una tasa de actualización del 4%, que es el promedio del tipo de interés de las obligaciones del Estado a medio plazo de los últimos 10 años.

Se calcula el VAN en el programa "VALPROIN, Valoración de proyectos de inversión"

El resultado de rentabilidad es: 7.062,85 €

Dado que el resultado del VAN es positivo, la inversión es rentable.

6.5.2 TIR (Tasa Interna de Rendimiento)

Para calcular este dato, se hace por medio del cálculo de la TIR, siendo un criterio de rentabilidad de inversiones para obtener el rendimiento de la inversión a lo largo de los 5 años del plan.

La fórmula de cálculo de la TIR es:

$$VAN = -K + \sum_1^n \left(\frac{R_n}{(1 + \lambda)^n} \right)$$

Donde:

$K =$ Inversión inicial

$R =$ Ingresos Corrientes

$\lambda =$ TIR

$n = n^{\circ}$ años en el que está calculado (5)

Se calcula la TIR en el programa "VALPROIN, Valoración de proyectos de inversión".

El resultado de la TIR=100,37%

Dado que el resultado de la TIR es positivo y aunque es bastante alto, debido al riesgo de no poder vender todas las autorizaciones de caza de la modalidad de caza menor, de no



vender todos los precintos o no cubrir puestos en los ganchos programados o que algún año no se autorice alguna de las dos solicitadas, merece la pena invertir y la TIR se normaliza.



ANEXO VII – ARCHIVO FOTOGRÁFICO



Imagen 1: Charca de El Guindal



Imagen 2: Arrollo de El Guindal. Año 2022.



Imagen 3: Avistamiento de Buitre negro (Aegypius monachus) en el acotado. Año 2022



Imagen 4: Tierra de labor sembrada de trigo con daños producidos por jabalís. Año 2021



Imagen 5: Tierra de labor sembrada de cebada con daños producidos por jabalís: Año 2021



Imagen 6: Tierra de labor sembrada de bezas con daños producidos por jabalís. Año 2022



Imagen 7: Modelo de bebedero a implantar. (9)



ANEXO VIII – BIBLIOGRAFÍA

- (1) Chillida, A., & Hernández Mor, M. (2015). Ordenación cinegética: guía metodológica para proyectos y planes técnicos (1.ª ed.). Colegio de Ingenieros de Montes. Colegio de Ingenieros de Montes.
- (2) ORDEN de 5 de mayo de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se modifican los requisitos que deben cumplir los Planes Cinegéticos y se regula el procedimiento de renovación de los que cumplan su periodo de vigencia. (BOCYL, 12-05-1995)
- (3) Climate data for cities worldwide. Climate-Data.org. (s. f.). (2022, septiembre) <https://en.climate-data.org/>
- (4) ITACyL. Instituto Tecnológico Agrario. (s. f.) Portal de Suelos. (2022, septiembre) http://Suelos.itacyl.es/visor_datos
- (5) LEY 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León. (BOE, 20-07-2021)
- (6) Oria de Rueda, J.A., Diez, J., Llamas, F. y Rodríguez, M. (1991). Guía de las plantas silvestres de Palencia. Ediciones Cálamo. Palencia.
- (7) ORDEN de 18 de junio de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se establecen normas para la señalización de los terrenos, a efectos cinegéticos. (BOCyL 29-06-98)
- (8) Sede electrónica Tramita Castilla y León. (2023, febrero) <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Tramite/1284829591318/Tramite>
- (9) Catalogo Jauteco. (2023, junio) <https://jauteco.com/productos/bebederos/>